

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



PERU

Ministerio  
de Salud

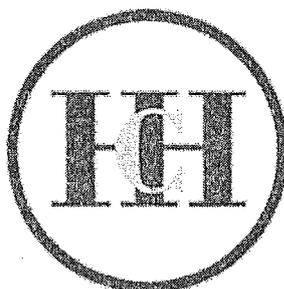
Hospital Nacional  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA  
SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**



HOSPITAL  
CAYETANO HEREDIA

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE  
LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA,  
TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS  
DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA  
SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

---

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

**1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

**1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

**1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

**Importante**

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

**Advertencia**

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH****"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

---

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA  
SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
RUC N° : 20154528971  
Domicilio legal : AV. HONORIO DELGADO N° 262, URB. INGENIERIA – SAN  
MARTIN DE PORRES  
Teléfono: : 01) 482-0402  
(01) 482-3098  
Correo electrónico: : procesos1.hch@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 001-2023-OL-HNCH, de fecha 31 de octubre de 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00.- Recursos ordinarios.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta y cinco (35) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/25.00 (Veinticinco con 00/100 Soles) por concepto del costo de reproducción por copias (código N° 7A01005), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295.- Código Civil.
- Ley N° 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo N° 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR. - Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR. - Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA  
SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

**Advertencia**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación"

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

**Importante para la Entidad**

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

**2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-068-368391  
Banco : Banco de la Nacion  
N° CCI<sup>7</sup> : 018-068-00006836839176

**2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>12</sup>.

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



*ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH*

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"*

---

**2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

**2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Área Usuaría – Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y Coordinador de PPR-024 emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

76



PERÚ Ministerio de Salud



Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ELABORADO POR: ING. MARCO ANTONIO TAIPE TREVEJO

SETIEMBRE 2023



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres

MARCO ANTONIO TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

25



ÍNDICE

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	4
2. FINALIDAD PÚBLICA .....	4
3. ANTECEDENTES.....	4
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.....	4
4.1. Objetivo general.....	4
4.2. Objetivos específicos.....	5
5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	5
5.1. Consideraciones generales .....	5
5.2. Actividades.....	6
5.3. Plan de Trabajo.....	6
5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor.....	6
5.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad.....	6
5.6. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales .....	6
5.7. Normas Técnicas.....	7
5.8. Impacto Ambiental.....	7
5.9. Seguros.....	7
5.10. Requerimientos del Proveedor y de su personal.....	8
5.11. Lugar y plazo de prestación del servicio .....	10
5.12. Resultados esperados y garantías del servicio.....	10
5.13. Otras Obligaciones del Contratista.....	10
5.14. Cuaderno de Ocurrencias .....	10
5.15. Confidencialidad .....	10
5.16. Propiedad intelectual.....	11
5.17. Medidas de control durante la ejecución contractual .....	11
5.18. Forma de pago.....	11
5.19. Penalidades.....	11
5.20. Otras penalidades aplicables .....	11
5.21. Responsabilidad por vicios ocultos .....	12
5.22. Inspección del Servicio .....	12
5.23. Conformidad del Servicio .....	13



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres

*[Signature]*

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

74



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.24.	Sistema de Contratación.....	13
5.25.	Anticorrupción .....	13

*[Handwritten signature]*



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

MARKO ANTONIO TAPE TREVEJO Ingeniero Civil GIP N° 276682

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

73



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio va a permitir recuperar la capacidad resolutive de la UPSS Emergencia mediante el mantenimiento de los ambientes de Triaje, Tópicos de Medicina, Trauma shock, UCE i y ii de Emergencia Adulto, así como mantener la infraestructura necesaria para brindar los servicios del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Nacional Cayetano Heredia tiene un nivel de complejidad III-I, es de referencia nacional y sobre todo del cono norte de Lima, es responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de la salud, así como el desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona.

El HNCH posee el Programa Presupuestal 024 – Prevención y Control del Cáncer, mediante la Resolución Secretarial N° 084-2023/MINSA se resuelve habilitar S/ 74'636,338.00 (Setenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil trescientos treinta y ocho y 00/100 soles) para hospitales que cuenten con el Programa Presupuestal 024; al HNCH se le ha habilitado S/ 7'890,255.00 (Siete millones ochocientos noventa mil doscientos cincuenta y cinco y 00/100 soles) para mantenimiento de infraestructuras, es dentro del Programa Presupuestal 024 – Prevención y Control del Cáncer que se desarrolla el presente Término de Referencia.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

4.1. Objetivo general

- ✓ Realizar el Servicio de Mantenimiento de los ambientes de Triaje y Tópicos del departamento de Emergencia Adulto del Hospital Nacional Cayetano Heredia.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276582



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

72



4.2. Objetivos específicos

- ✓ Brindar al servicio de Triage, Tópico de Medicina 3, 4 y 5 las condiciones adecuadas para su funcionamiento, además de un sistema eléctrico, sanitario y de aire acondicionado idóneos.
- ✓ Mejorar el sistema de aire acondicionado de Triage, Trauma Shock, Tópicos de Medicina 1, 3, 4 y 5, UCE I, UCE II y pasillo de Emergencia para Adultos.
- ✓ Mejorar las condiciones sanitarias de los servicios higiénicos para pacientes de los ambientes a intervenir.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el servicio de "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

5.1. Consideraciones generales

Durante la ejecución del servicio, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ La propuesta del proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieran para la correcta ejecución y recepción del servicio.
- ✓ El proveedor indispensablemente deberá efectuar como mínimo una (01) visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio en fecha programada a fin de evaluar in situ los accesos, restricciones, interferencia y el estado de la infraestructura, así como conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar e incluir en sus costos de propuesta económica.  
Durante la visita deberá estar presente, obligatoriamente, el profesional clave propuesto dentro de la oferta técnica del proveedor y su especialista, de ser el caso.
- ✓ El proveedor deberá garantizar la seguridad del personal de servicio y de las instalaciones intervenidas.
- ✓ El proveedor deberá entregar su Plan de Trabajo en un plazo de máximo dos (02) días calendarios desde la notificación de la Orden de Servicio, el Plan de Trabajo deberá contener la descripción de todas las actividades que realizarán, la relación del personal que laborará durante la ejecución del servicio, SCCTR del personal de servicio, programación de obra.
- ✓ Al finalizar el servicio, el proveedor deberá entregar a la Entidad el Informe Técnico, Dossier de Calidad y planos AsBuilt del servicio prestado, la documentación deberá ser correctamente firmada por los profesionales responsables de cada especialidad y por el personal clave.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitaicayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres

*(Handwritten signature)*

MAKCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276662



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

71



5.2. Actividades

Para optimizar las condiciones y prevenir accidentes por falta de mantenimiento adecuado a la infraestructura, así como mejorar el tiempo de vida útil de la infraestructura, es necesario realizar las siguientes intervenciones:

Se deberá limpiar las zonas internas de intervención; retirando los muebles existentes, se procederá a realizar los trabajos necesarios para la implementación de las redes sanitarias, eléctricas y de aire acondicionado, así como la implementación de la tabiquería de sistema prefabricado tipo drywall en las áreas indicadas, así como el falso cielo raso.

Teniendo en consideración que las intervenciones se realizaran en ambientes separados del Departamento de Emergencia, pueden ejecutarse de forma simultánea, teniéndose en consideración que luego de las actividades preliminares realizadas, se den en principio, los trabajos relacionados con las partidas de concreto, y reforzamiento de las estructuras.

5.3. Plan de Trabajo

El proveedor deberá presentar el Plan de Trabajo conteniendo como mínimo la programación diaria del servicio, relación del personal para la ejecución del servicio, SCTR del personal, cronograma de adquisición de materiales para prever los permisos y acceso a las instalaciones dónde se llevará a cabo el servicio. El Plan de Trabajo deberá presentarse por Mesa de Partes de la Entidad en un plazo máximo de dos (02) días calendarios desde la notificación de la Orden de Servicio.

5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

El personal del proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, brindar a todo el personal que intervendrá en la ejecución del servicio, EPP de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio y presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos utilizados en el servicio.

5.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad

La entidad será responsable de:

- Dar facilidad de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad del mismo.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Previa coordinación con la Supervisión y la Entidad, se podrá proveer de puntos de agua y electricidad.

5.6. Reglamento Técnico, Normas Metroológicas y/o Sanitarias nacionales

El proveedor del servicio de mantenimiento deberá cumplir el siguiente reglamento vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Resolución Ministerial N°400-2017-VIVIENDA



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276882



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

70



- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 26842, Ley General de Salud
- Cualquier otra normatividad relacionada a la ejecución del servicio solicitada por el Supervisor del Servicio.

5.7. Normas Técnicas

El proveedor del servicio de mantenimiento deberá cumplir la normativa vigente:

- NTS N° 119 – MNSA / DGIEM-V01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".

5.8. Impacto Ambiental

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas o dos (02) días calendarios en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.9. Seguros

El Proveedor proporcionará seguros de pensión y salud a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal y del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la mala ejecución de los servicios de mantenimiento contratado, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de la Entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.



MARCOL ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 270682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

69



5.10. Requerimientos del Proveedor y de su personal

El proveedor deberá cumplir lo siguiente:

Perfil del Proveedor

Persona natural o jurídica que cuente con RNP de bienes y servicios vigente hasta la suscripción del contrato. El postor no deberá estar impedido para contratar con el estado, para lo cual en su oferta deberá indicarlo, se encuentre en estado activo y habido ante SUNAT, debiendo presentar copia simple de reporte de ficha RUC.

Requisitos del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) en la ejecución de servicios similares en Hospitales, que contengan los componentes de trabajos en drywall, instalaciones mecánicas de aire acondicionado, instalaciones eléctricas y sanitarias durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra y/o servicio.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta y/o ejecución de servicios similares en Hospitales, que contengan los componentes de trabajos en drywall, instalaciones electromecánicas de aire acondicionado, instalaciones eléctricas y sanitarias durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación de la experiencia del postor: Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El personal propuesto por el proveedor como Personal Clave deberá cumplir lo siguiente:

Perfil y Requisitos del Personal Clave

Del supervisor del servicio por parte del postor:

- Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado y colegiado con experiencia mínima de dos (02) años en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en edificaciones con cargo de Ingeniero Residente y/o Supervisor.



MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVINO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

68



- Acreditación de la formación del personal: Diploma de colegiatura y Título Profesional (registrado en SUNEDU).
- Acreditación de la experiencia del personal: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal clave, Nombre del proyecto completo, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Nota: La habilitación profesional deberá requerirse para el inicio efectivo de la participación de cada profesional en la ejecución de la prestación.

Del Ingeniero De Control de Calidad del servicio por parte del postor:

- Un (01) Ingeniero de Materiales y/o Ingeniero Industrial titulado y colegiado con experiencia mínima de un (01) años en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en establecimientos de salud y/o centros educativos con cargo de Ingeniero de Control de Calidad y/o Ingeniero de Calidad.
- Acreditación de la formación del personal: Diploma de colegiatura y Título Profesional (registrado en SUNEDU).
- Acreditación de la experiencia del personal: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal clave, Nombre del proyecto completo, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Nota: La habilitación profesional deberá requerirse para el inicio efectivo de la participación de cada profesional en la ejecución de la prestación.

Del Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas por parte del postor:

- Un (01) Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico-Electricista titulado y colegiado con experiencia mínima de un (01) año en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en edificaciones con cargo de Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor en Instalaciones Mecánicas.
- Acreditación de la formación del personal: Diploma de colegiatura y Título Profesional (registrado en SUNEDU).
- Acreditación de la experiencia del personal: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal clave, Nombre del proyecto completo, el cargo desempeñado, el



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276632



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

67



plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

- Nota: La habilitación profesional deberá requerirse para el inicio efectivo de la participación de cada profesional en la ejecución de la prestación.

5.11. Lugar y plazo de prestación del servicio

El presente servicio se ejecutará en las instalaciones de Emergencia del Hospital Nacional Cayetano Heredia en av. Honorio Delgado en el Distrito de San Martín de Porres, Lima.

El plazo de ejecución del servicio es de treinta y cinco (35) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

5.12. Resultados esperados y garantías del servicio

El proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones.

Así mismo, el proveedor del servicio deberá presentar al Supervisor del Servicio el Informe Técnico, debiendo contener como mínimo: Antecedentes (Número de Orden de Servicio), descripción del estado antes de la intervención, adjuntar panel fotográfico antes del servicio, Descripción de los Trabajos ejecutados con panel fotográfico, Control de Avance de las actividades, Planos, Conclusiones, Recomendaciones y Panel Fotográfico después del servicio. Así mismo, el Supervisor, dentro del plazo de ejecución, podrá solicitar cualquier otra documentación a entregar por el proveedor.

El Informe Técnico Final deberá ser presentado físicamente y en medio magnético (CD y/o USB).

5.13. Otras Obligaciones del Contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

5.14. Cuaderno de Ocurrencias

El Contratista deberá tener un cuaderno de incidencias donde se llevará control de la ejecución del servicio por parte del Responsable del Servicio y del Supervisor del Servicio.

5.15. Confidencialidad

El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada de confidencialidad en donde se detalla la reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

*[Handwritten Signature]*

MARCO ANTONIO  
TAIPIE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276692

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

66



5.16. Propiedad intelectual

Se precisa que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.17. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Entidad realizará visitas de inspección de manera inopinada para verificar el correcto avance de ejecución del servicio.

5.18. Forma de pago

El pago se realizará de forma única y después de emitida la Conformidad del Servicio suscrita por el Área Usaria y el Área Técnica.

5.19. Penalidades

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega del servicio objeto del Contrato, la Entidad aplicará penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato Vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento; para dicho efecto se tomará como referencia la siguiente fórmula:

$$Penalidad_{diaria} = \frac{0.10 * Monto}{F * Plazo (días)}$$

Donde:

- F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.
- F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

5.20. Otras penalidades aplicables

Indicar de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAIPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276882

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

65



Otras Penalidades			
N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Si el personal clave no se encuentre en forma permanente durante la ejecución del servicio (*)	Uno por mil (1/1000) del monto contractual vigente por cada día de dicho incumplimiento	Según informe del Inspector del Servicio
2	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad	Uno por mil (1/1000) del monto contractual vigente por cada día de dicho incumplimiento	Según informe del Inspector del Servicio

(\*) Serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional.
- Por enfermedad que impide la permanencia del profesional sustentado con certificado médico, que podrá ser verificado por la Entidad.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.
- Renuncia del personal y la acreditación por parte del contratista de caso fortuito o fuerza mayor.

Las penalidades establecidas en su conjunto no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto contractual vigente.

5.2.1. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada.

5.2.2. Inspección del Servicio

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento será la encargada de inspeccionar la correcta ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

*[Handwritten Signature]*

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

64



5.23. Conformidad del Servicio

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Área Usuaria y con el visto bueno del Coordinador del Programa Presupuestal PPR024 que requirió el servicio, motivo por el cual se suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente y será emitido en un plazo no mayor a siete (07) días calendarios siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y sus Anexos.
- Entrega de Informe Técnico Final, Dossier de Calidad y planos AsBuilt.
- Carta de garantía por el periodo de un (01) año por el servicio prestado.

5.24. Sistema de Contratación

El sistema de Contratación es Suma alzada.

5.25. Anticorrupción

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas cláusulas tienen el siguiente contenido mínimo:

- a) La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- b) La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.
- c) El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Al presente Término de Referencia se adjuntan los siguientes Anexos.



MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

63



- ANEXO N°01 – Memoria Descriptiva
- ANEXO N°02 – Especificaciones Técnicas
- ANEXO N°03 – Hoja de Metrados
- ANEXO N°04 – Planilla de Presupuesto
- ANEXO N°05 – Cronograma de Ejecución de Actividades
- ANEXO N°06 – Planos
- ANEXO N°07 – Panel Fotográfico



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

MARCO ANTONIO  
TAPPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682

[www.hospitaiceyetano.gob.pe](http://www.hospitaiceyetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 282  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

62



II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisor del servicio <ul style="list-style-type: none"> <li>o Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado y colegiado.</li> </ul> </li>   <li>- Ingeniero De Control de Calidad <ul style="list-style-type: none"> <li>o Un (01) Ingeniero de Materiales y/o Ingeniero Industrial titulado y colegiado.</li> </ul> </li>   <li>- Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas <ul style="list-style-type: none"> <li>o Un (01) Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico-Electricista titulado y colegiado.</li> </ul> </li> </ul> <p>Acreditación de la formación del personal: Diploma de colegiatura, Título Profesional (registrado en SUNEDU).</p> <p>Nota: La habilitación profesional deberá requerirse para el inicio efectivo de la participación de cada profesional en la ejecución de la prestación.</p>
<b>A.1.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisor del servicio <ul style="list-style-type: none"> <li>o Experiencia mínima de dos (02) años en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en edificaciones con cargo de Ingeniero Residente y/o Supervisor.</li> </ul> </li>   <li>- Ingeniero De Control de Calidad <ul style="list-style-type: none"> <li>o Experiencia mínima de un (01) años en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en establecimientos de salud y/o centros educativos con cargo de Ingeniero de Control de Calidad y/o Ingeniero de Calidad.</li> </ul> </li>   <li>- Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas <ul style="list-style-type: none"> <li>o Experiencia mínima de un (01) años en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en edificaciones con cargo de Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor en Instalaciones Mecánicas.</li> </ul> </li> </ul> <p>Acreditación de la experiencia del personal: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal clave, Nombre del proyecto completo, el</p>



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitaicayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres

*[Signature]*  
MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

61



	cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
A.2	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Acreditar monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) en la ejecución de servicios similares en Hospitales, que contengan los componentes de trabajos en drywall, instalaciones mecánicas de aire acondicionado, instalaciones eléctricas y sanitarias durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra y/o servicio.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta y/o ejecución de servicios similares en Hospitales, que contengan los componentes de trabajos en drywall, instalaciones electromecánicas de aire acondicionado, instalaciones eléctricas y sanitarias durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Acreditación de la experiencia del postor: Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

  
 MARCO ANTONIO  
 TAPIE TREVINO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 276682





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

60



ANEXO N°01 MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

"MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA".

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

2.1. Ubicación

El Hospital Nacional Cayetano Heredia se ubica en la Av. Honorio Delgado N°262, San Martín de Porres, Lima – Perú. El área que se intervendrá será el servicio de Emergencia Adultos en las áreas de Triage, Tópicos, Baños Públicos, Salas de Observaciones y ambientes anexos.



UBICACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

2.2. Datos generales

- Hospital Nacional Cayetano Heredia
- Área de Intervención: Triage y Tópicos del Departamento de Emergencia Adulto.
- Nivel de Complejidad: III-1.

2.3. Accesibilidad

El Departamento de Emergencia Adultos posee la infraestructura del Triage, Tópicos, Baños Públicos y Salas de Observaciones, los cuales se encuentran en la zona central del



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres

Signature of Marco Antonio Jaime Treviño, Ingeniero Civil, CIP N° 276602



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

29



Hospital Cayetano Heredia, ubicado en las Av. Eloy Vera y Av. Honorio Delgado, la accesibilidad al servicio de emergencia se da por la puerta principal colindante a la Av. Honorio Delgado.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

3.1. Objetivo general

- ✓ Realizar el Servicio de Mantenimiento de los ambientes de Triage y Tópicos de Medicina del departamento de Emergencia Adulto del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

3.2. Objetivos específicos

- ✓ Brindar al servicio de Triage, Tópico de Medicina 3, 4 y 5 las condiciones adecuadas para su funcionamiento, además de un sistema eléctrico, sanitario y de aire acondicionado idóneos.
- ✓ Mejorar el sistema de aire acondicionado de Triage, Trauma Shock, Tópicos de Medicina 1, 3, 4 y 5, UCE I, UCE II y pasillo de Emergencia para Adultos.
- ✓ Mejorar las condiciones sanitarias de los servicios higiénicos para pacientes de los ambientes a intervenir.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

4.1. Diagnóstico del estado actual

En general, el área de intervención presenta condiciones inadecuadas de trabajo, evidenciándose déficit de espacios de trabajo, desintegración entre las áreas donde se ubican los pacientes y las enfermeras, incumplimiento de las indicaciones estipuladas en la norma y mal funcionamiento de las redes de agua, desagüe, electricidad y climatización. Estos problemas se agudizan en las áreas de Triage, Tópicos de Medicina, UCE II y UCE I.

4.2. Actividades a realizar

Para optimizar las condiciones y prevenir accidentes por falta de mantenimiento adecuado a la infraestructura, así como mejorar el tiempo de vida útil de la infraestructura, es necesario realizar las siguientes intervenciones:

Se deberá limpiar las zonas internas de intervención; retirando los acabados indicados en los planos y los muebles, se procederá a realizar los trabajos necesarios para la implementación de las redes sanitarias, eléctricas y de aire acondicionado, así como la implementación de la tabiquería de sistema prefabricado tipo drywall en las áreas indicadas, así como el falso cielo raso.

Teniendo en consideración que las intervenciones se realizaran en ambientes separados del Departamento de Emergencia, pueden ejecutarse de forma simultánea, teniéndose en consideración que luego de las actividades preliminares realizadas, se den en principio, los trabajos relacionados con las partidas de concreto, y reforzamiento de las estructuras.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Durante la ejecución del servicio, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ La propuesta del proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieran para la correcta ejecución y recepción del servicio.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MIRKO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

5-3



- ✓ El proveedor indispensablemente deberá efectuar como mínimo una (01) visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio en fecha programada a fin de evaluar in situ los accesos, restricciones, interferencia y el estado de la infraestructura, así como conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar e incluir en sus costos de propuesta económica.
- ✓ El proveedor deberá garantizar la seguridad del personal de servicio y de las instalaciones intervenidas.
- ✓ El proveedor deberá entregar su Plan de Trabajo en un plazo de máximo de dos (02) días calendario desde la notificación de la Orden de Servicio, el Plan de Trabajo deberá contener la descripción de todas las actividades que realizarán, la relación del personal que laborará durante la ejecución del servicio, SCTR del personal de servicio, programación de obra.
- ✓ Al finalizar el servicio, el proveedor deberá entregar a la Entidad el Informe Técnico, Dossier de Calidad y, de ser el caso, planos AsBuilt del servicio prestado, la documentación deberá ser correctamente firmada por los profesionales responsables de cada especialidad y por el personal clave.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente servicio se ejecutará en un plazo de treinta y cinco (35) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y de la suscripción del acta de entrega de terreno.

7. CONTROL DE RUIDO

El Contratista tomará medidas razonables para evitar el ruido innecesario. Dichas medidas serán apropiadas para los niveles normales de sonido ambiental en el área durante las horas de trabajo.

Para tal efecto antes del inicio de la ejecución del servicio y en los casos que correspondan, se tomará las medidas adecuadas para la correcta operación y mantenimiento de las maquinarias y equipos a ser empleados, con el fin de evitar daños ambientales, incluyendo dentro de estos los daños a la salud y bienestar de las personas.

Durante las actividades de en ejecución o adyacente a edificaciones ocupadas y cuando sea apropiado, el Contratista construirá paredes o barreras protectoras eficaces para reducir el ruido en la edificación, y llevara a cabo operaciones para evitar el ruido innecesario que podría interferir con las actividades de los ambientes colindantes.

8. CONTROL DE POLVO

A continuación, se presentan algunas consideraciones generales a tener presente para el control y mitigación de los niveles de polvo:

- Evitar acumulaciones de escombros por periodos prolongados. En lo posible el desmonte y material excedente proveniente del servicio se recogerá dentro de un tiempo razonable (48 horas), de concluido los trabajos.
- Mantener protegidos los escombros que sean acarreados a los puntos de acopio correspondientes
- Proveer al personal obrero de los elementos de seguridad para evitar la captación de contaminantes y polvos en suspensión.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

57



ANEXO N°02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01 ACTIVIDADES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 ACTIVIDADES PROVISIONALES

01.01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción

Comprende la movilización de materiales desde los almacenes del contratista y/o proveedores hacia el lugar donde se ejecuta la actividad.

Procedimiento Constructivo

Se transportará todos los materiales necesarios para la realización de los trabajos en actividad, el contratista es el responsable de que los materiales lleguen en los tiempos previstos en el programa de ejecución, con la finalidad de cumplir con los plazos de entrega de la actividad.

Unidad de Medida

Global (qlb).

01.02 SEGURIDAD Y SALUD

En concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones en la que se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisito indispensable para la adjudicación de contratos, todo proyecto de edificación, debe incluirse en el Expediente Técnico de Actividad, la partida correspondiente a Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho Plan (PSST). Las partidas consideradas en el presupuesto oferta, deben corresponder a las definidas en la presente Norma Técnica.

01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción

Se refiere a los equipos de protección individual de los trabajadores de acuerdo a las normas vigentes, los que serán de acuerdo al tipo de trabajo y el riesgo que estos puedan causar en los trabajadores. Estos equipos están definidos en la norma y deben estar contemplados dentro del plan.

Procedimiento Constructivo

En el almacén de actividad se encontrarán organizados los EPPs, los cuales se alcanzarán a los trabajadores según la actividad a desarrollar, destinados a proteger al usuario de los peligros de las actividades a desarrollarse.

- Contra caídas de altura
- Para los ojos y la cara
- Para las manos y los brazos



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Handwritten signature of Manco Antonio Taipe Trevejo

www.hospitalcayetano.gob.pe

MANCO ANTONIO TAIPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

56



- Para los oídos
- Para los pies y las piernas
- Para el cuerpo (vestuario de protección)
- Para las vías respiratorias, entre otros.

Estos deberán contar con las certificaciones en concordancia con la Norma G.050 Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Unidad de Medida

Global (qlb).

01.02.02 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

Descripción

Se refiere a los implementos de seguridad y todo lo referido a señalización, carteles, avisos, señales, mallas tranqueras, cercos, cintas, etc. de acuerdo a las normas vigentes.

Procedimiento Constructivo

Colocación.

Desmontaje posterior.

Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor.

Abarca todos los implementos de seguridad y señalización, establecidos en el plan. Los que serán de acuerdo al riesgo que estos puedan causar en terceros especialmente la señalización de senderos dentro de la actividad, los que deben estar definidos para cada tipo de tránsito

Estos deberán contar con las dimensiones, ubicación, certificaciones y siendo verificados como indica la Norma G.050 Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones

Unidad de Medida

Global (qlb).

01.03. TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO

01.03.01. TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR

Descripción

El contratista deberá realizar los trabajos topográficos necesarios para realizar el trazo y replanteo de lo que se ejecutará, líneas de referencia y niveles establecidos en los planos por medio de puntos ubicados en elementos inamovibles.

Unidad de Medida



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

www.hospitalcayetano.gob.pe

MARCO ANTONIO TAPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276882

Av. Honorio N° 282 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-8000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

55



La medición de la presente partida es por metro cuadrado (M2.) a ser replanteado en obra calculando el área del terreno ocupada por el trazo.

01.04 DESMONTAJE

01.04.01 DESMONTAJE DE PUERTA

01.04.02 DESMONTAJE DE VENTANA

Descripción

El Contratista proporcionara mano de actividad, herramientas, equipo y los servicios necesarios para la correcta ejecución de todas las actividades involucradas en este proceso del proyecto.

Lo que se desmonte deberá ser entregado mediante acta. Lo descrito en esta sección se complementa con la forma de trabajo del contratista y con la conformidad de la supervisión.

El proceso hace referencia al desmontaje de las puertas y ventanas, la forma de ejecución estará a cargo del contratista teniendo en cuenta como responsabilidad tomar las medidas de precaución necesarias para efectuar esta actividad cuidando: primero la integridad del o los trabajadores involucrados, proporcionando y verificando que se usen, las herramientas necesarias, y en segundo lugar, cuidando el producto que pertenece al Propietario.

Unidad de Medida

La Unidad de medición es por unidad (und)

01.04.03 RESANE DE FISURAS EN MUROS (INC. PICADO Y PINTURA)

Descripción

La partida esta referida al picado y resane de las superficies de pisos y muros para la implementación de las redes de desagüe y ventilación que estén dentro del área del proyecto o que tengan relación con este, abarcando a todos los accesorios. Esto incluirá el acondicionamiento necesario de las áreas intervenidas, dentro de lo que se encuentra la pintura.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro (m).

01.04.04 LIMPIEZA GENERAL

Descripción

Corresponde a los trabajos de limpieza que debe efectuarse durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios. La obra en todo momento debe presentar un buen aspecto, orden y limpieza.

Materiales

Los materiales a usarse en esta partida están considerados en forma global, para lo cual el contratista deberá proporcionar todos los elementos necesarios para mantener en buenas condiciones de limpieza la obra.

Procedimiento constructivo



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

Handwritten signature of Marco Antonio Taipe Trevejo

MARCO ANTONIO TAIPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

54



Al terminar los trabajos y antes de entregar la obra, el Contratista procederá a la demolición de las obras provisionales, en el caso que el propietario se lo solicite, eliminando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos.

Es indispensable considerar que previa a la recepción de las obras por la Entidad, deberá disponerse una buena limpieza general.

Unidad de medida:

Esta partida se medirá en forma Global (Glb).

01.04.05 ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE

Descripción

Esta partida consiste en la eliminación de material excedente proveniente de los escombros y retiro de cualquier elemento durante la ejecución del servicio.

El transporte de material excedente a eliminar, se pagará tomando en cuenta el volumen eliminado, considerando el esponjamiento, en su posición inicial de donde proviene.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro cúbico (m3).

01.05 REMOCION

01.05.01 RETIRO DE TABIQUERIA LIGERA

01.05.02 RETIRO DE MOBILIARIO

Descripción

Las partidas están referidas al retiro de la tabiquería ligera del interior de los ambientes y al retiro del mobiliario.

Unidad de medida:

La unidad de medida es Global (Glb).

01.05.03 REMOCION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO

Descripción

El proceso hace referencia al desmontaje de artefactos de aire acondicionado y de iluminación (incluyendo luminarias) que se encuentren en el proyecto, la forma de ejecución estará a cargo del contratista teniendo en cuenta como responsabilidad tomar las medidas de precaución necesarias para efectuar esta actividad cuidando: primero la integridad del o los trabajadores involucrados, proporcionando y verificando que se usen, las herramientas necesarias, y en segundo lugar, cuidando el producto que pertenece al Propietario.

Unidad de Medida

La Unidad de medición es por unidad (und)

01.05.04 RETIRO DE PISO CERAMICO



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAPE TREVESJO Ingeniero Civil CIP N° 276682

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

53



Descripción

Este rubro se entiende el conjunto de operaciones que tendrá que ejecutar el contratista para retirar la cerámica existente de la manera más prolija evitando dañar o afectar otros elementos del área a intervenir.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).

02. ARQUITECTURA

02.01. TABIQUERIA

02.01.01 TABIQUERÍA DRYWALL C/PANEL SUPERBOARD RH E=8MM (INC. PINTADO)

Descripción

El sistema de construcción en seco – drywall o similar es un moderno sistema constructivo para las construcciones actuales que se están haciendo, entre ellas las de hospitales. La base del sistema es una estructura de perfiles, rieles y parantes de acero galvanizado, revestido en los interiores con placas o paneles incombustibles de yeso o fibrocemento por una o ambas caras. Con estos elementos se construyen componentes con los que se forman muros portantes, interiores y exteriores, entresijos, techumbres, muros de fachada, muros divisorios, y prácticamente cualquier otra forma arquitectónica.

Materiales

Conformada por una estructura metálica compuesta por riel (90mm) y parante (89mm) de acero galvanizado por inmersión en caliente, fabricados según la norma ASTM A653, y plancha de placas de fibrocemento 8mm según composición y características indicadas en planos. El sistema de instalación de tabiques secos puede ser mejorado según el fabricante, siempre que mantenga las propiedades indicadas en los planos.

Método de Ejecución

Los rieles (90mm) se fijarán a vigas, losas o pisos mediante clavos de impacto de 1" o pernos de expansión de nylon 1/4" x 1/2" colocados en cada parante y en zigzag. Dicha estructura se completará colocando parantes (89mm.) con una separación entre ejes de 0.407m., utilizando los perfiles rieles como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán, con tornillos autoperforantes cabeza extraplana de 8x13mm.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).

02.01. PISO Y PAVIMENTOS

02.01.01. PISO PORCELANATO COLOR CLARO 60cmx60cm ANTIDESLIZANTE Y DE ALTO TRÁNSITO

Descripción

Comprende la colocación del porcelanato con medidas de 0.60x0.60m, antideslizante. El piso de porcelanato de primera calidad, los mismos que no deberán tener elementos que alteren su óptima calidad. La proporción a emplearse



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TAPE TREVIÑO Ingeniero Civil CIP N° 276692

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

52



será con pegamento para porcelanato.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).

02.02 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

02.02.01 ZOCALO INTERIOR DE PORCELANATO

Descripción

Comprende la colocación del zócalo de porcelanato con medidas de 0.60x0.60m, antideslizante. El piso de porcelanato de primera calidad, los mismos que no deberán tener elementos que alteren su óptima calidad. La proporción a emplearse será con pegamento para porcelanato.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).

02.03. PINTURA

02.03.01 PINTURA MUROS INTERIORES AL OLEO-2 MANOS (INC. DERRAMES)

02.03.02 PINTURA FALSO CIELORASO AL OLEO-2 MANOS (INC. DERRAMES)

Descripción

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra en las superficies interiores.

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga, y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Requisitos para Pinturas

1. La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutamiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.
2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCO ANTONIO  
TAPPE TREVIÑO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

3/



determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión, siendo de preferencia similares a las existentes.

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Materiales

La pintura a utilizar será látex en exteriores, de primera calidad en el mercado de marcas de reconocido prestigio nacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas por el sub-contratista de pinturas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

Método de Construcción

En Muros

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser éste de marca conocida.

Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán, sino otra mano de pintura del paño completo.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse períodos suficientes de tiempo entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).

02.04. CARPINTERIA DE MADERA

Descripción

Este capítulo se refiere a la ejecución de puertas, muebles, divisiones y otros elementos de carpintería de madera que en los planos se indica.

En este rubro se incluyen los elementos de madera que son por lo general elaborados en taller, recibiendo un proceso completo de industrialización y que sólo requieren ser colocados en obra, tal como han sido fabricados, como por ejemplo puertas, ventanas, tabiques, divisiones, etc.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Handwritten signature

www.hospitaicayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVELJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

50



- 02.04.01. PUERTA CONTRAPLACADA 1.30x2.60m C/SOBRELUZ
- 02.04.02. PUERTA CONTRAPLACADA 1.20x2.60m C/SOBRELUZ
- 02.04.03. PUERTA CONTRAPLACADA TIPO HOLANDESA (2 CUERPOS VERTICALES) (1.35x2.10m) CON PROTECCION DE ACERO
- 02.04.04. PUERTA CONTRAPLACADA 0.90x2.10m C/REJILLA

Descripción

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja, jamba, junquillos, marcos, etc.; así como su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que las especificaciones indiquen lo contrario. La rejilla de madera es del tipo persiana.

Materiales

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

Se usará aglomerado de 5mm. con enchape tipo fórmica, clavos, cola sintética y pegamento para fórmica.

Método de Construcción

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra.

Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Los marcos se colocarán empotrados en el piso. Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

Se tendrán en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos.

Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contraplacado de la hoja de la puerta se ha considerado lo siguiente:

Contraplacado con aglomerado de pulpa de madera (MDF), de 5mm de espesor,



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Handwritten signature of Marco Antgino Jaime Trevejo

MARCO ANTGINO JAIME TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

43



con enchape tipo fórmica LAMITECH o equivalente de 0.8mm. de espesor, color aprobado por la supervisión.

La puerta llevará jamba, según lo indica el detalle en planos.

Se utilizarán bisagras de 4" x 4" capuchina de acero inoxidable.

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Las puertas deberán ajustarse a las medidas y especificaciones aquí descritas. Se permitirá el seccionamiento de una @ 6 puertas escogida al azar para verificar su manufactura.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).

### 02.05. CARPINTERIA DE ALUMINIO

#### 02.05.01 PUERTA CORREDIZA CON VIDRIO LAMINADO DE 10mm (1.50x2.10m)

##### Descripción

Se utilizarán en ventanas perfiles de aluminio natural, conservando las características de diseño expresadas en planos.

Se deberá conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del agua, el viento y el polvo.

##### Materiales

Para este proyecto se ha utilizado como referencia los perfiles de catálogos de empresas nacionales; sin embargo, se pueden utilizar de empresas extranjeras de similares características y que cumplan con la normatividad vigente.

Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistemas, corredizos, proyectante u otros, que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

Los vidrios a utilizar incluidos en esta partida, serán vidrios laminados incoloros de 10 mm.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).

### 03. INSTALACIONES SANITARIOS

#### 03.01 APARATOS SANITARIOS

##### 03.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE TRABAJO DE CERAMICA VITRIFICADA (INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS)

##### Descripción:

La partida incluye el suministro e instalación de lavatorios de trabajo, incluyendo sus accesorios.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

MARCO ANTONIO  
TAPPE TREVIÑO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

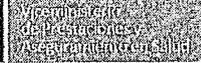
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA, SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

96



PERÚ

Ministerio de Salud



Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lavatorio de loza vitrificada blanca de primera, rectangular de dimensiones 21.1/8" x 18.1/8" x 32.1/8", con respaldo de 4" de alto, poza rectangular, rebose frontal, borde contra salpicaduras, depresión para jabón.

Grifería: Llave convencional de bronce cromado para agua fría control manual al mueble, con manija tipo cruz o aleta fundida en una sola pieza de bronce cromado, con sistema de cierre de disco cerámico de ¼ de vuelta y salida convencional con aireador para agua fría.

Tubo de abasto de acero inoxidable trenzado 1/2"x1/2" y llave angular de ½" en bronce cromado con filtro de acero inoxidable cilíndrico para ser accionada con desarmador. Niple de ½"x3" con escudo a la pared.

Desagüe de bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1 ¼"x6, trampa "p" de bronce cromado para embonar desarmable con rosca y escudo a la pared 1.1/4" con registro, niple a la pared y canopla, todo de acabado cromado, fijado a la pared por uñas de acero fijados por tornillos de 2".

Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados.

Materiales:

- UÑAS DE SUSPENSION DE FIERRO FUNDIDO PARA LAVATORIO
- GRIFERIA CONVENCIONAL PARA LAVAMANOS
- TUBO PROLONG. P/DESAGUE BRONCE/CROM 1 1/4"x6"C/TUERCA
- DESAGUE P/LAVATORIO AUTOMATICO PESADO CROMO
- TRAMPA "P" CROMADA PARA LAVADERO 1 1/4"
- LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA, COLOR BLANCO
- TUBO ABASTO ACERO INOX. TRENZADO 1/2"x1/2"x40 CM HEMBRA - HEMBRA, CON LLAVE ANGULAR

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (pza.).

03.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE BAÑO DE CERAMICA VITRIFICADA (INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS)

Descripción

La partida incluye el suministro e instalación de lavatorios de baño, incluyendo sus accesorios.

Lavatorio hospitalario de loza vitrificada blanca de primera clase, rectangular de 20" x 18", con respaldo de 4" de alto, poza rectangular, rebose frontal, borde con salpicaduras, depresión para jabón.

Grifería: Mezcladora hospitalaria de bronce cromado del tipo pesado, compuesta de grifo central cuello ganso con aireador y llave de control de codo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO ANTONIO TARPE TREVIÑO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERÚ  
Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

42



o muñeca para agua fría y caliente, con manija tipo aleta fundida en una sola pieza de bronce cromado con sistema de cierre de disco cerámico de 1/4" de vuelta, tubo de abasto de acero trenzado de 3/8"x1/2" y llave angular con filtro de 1/2" de bronce cromado para ser accionada con desarmador. Niple cromado de 1/2"x3" con escudo a la pared.

Desagüe de bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1 1/4", trampa, "p" con registro, niple a la pared y canopla, todo en acabado cromado, fijado a la pared por uñas de acero fijados por tornillos de 2".

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (pza.).

03.01.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO VITRIFICADO (INC. ACCESORIOS)

Descripción

La partida incluye el suministro e instalación de los inodoros, incluyendo sus accesorios.

Inodoro de loza vitrificada de tanque bajo, entrada de 1/2" con brida para instalación, equipado con válvula manual, color blanco de clase "A". De acción manual y descarga silenciosa, accionamiento de descarga en la tapa con botón. Con dimensión 740x450x690mm, con operación de acción manual, con conexión para agua fría con válvula manual de bronce cromado pesado de 1/2" conexión con tubos de abasto de acero inoxidable trenzado y cuerpo externo con hilos de aluminio válvula de interrupción en pared. Para el desagüe escudos cromados, con acción sinfónica, tubo de abasto de bronce cromado, empalmado desde el punto de salida hasta el tanque, ubicados en los servicios higiénicos según como se indica en los planos. El montaje se da con pernos de fijación en el piso, con capuchones cromados, de cerámico plástico. Se colocarán los pernos de anclaje y un anillo de cera en la salida de desagüe de 4", que estará a 30cm de la pared al eje vertical del desagüe, de tal manera que de la unión herméticamente y se asegurarán los pernos de anclaje al piso. Asiento de frente abierto tipo "u" alargado para inodoro, rígido pesado y resistente a altos impactos, con sujeción posterior con pernos recomendado para hospitales. Material de melamine pesado o similar para alto tránsito.

Unidad de medida:

La Unidad de medición es por pieza de cada conjunto completo e instalado (pza.).

03.02 SISTEMA DE AGUA FRIA

03.02.01 PICADO DE MURO (INC. PISOS)

03.02.02 RESANE DE MURO (INC. PISOS)

Descripción

La partida esta referida al picado y resane de las superficies de pisos y muros para la implementación de las redes de agua fría que estén dentro del área del



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVINO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 278882

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

46



proyecto o que tengan relación con este, abarcando a todos los accesorios. Esto incluirá el acondicionamiento necesario de las áreas intervenidas, dentro de lo que se encuentra la pintura.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro (m).

03.02.03 TUBERÍA PVC CLASE 10 SP D=1/2"

Descripción

Comprende el suministro y colocación de tuberías de distribución, la colocación de accesorios y todo el material necesario para la unión de los tubos desde el lugar donde entran a un ambiente hasta su conexión con la red de alimentación.

Materiales

Las tuberías serán de POLICLORURO DE VINILO (PVC), Clase 10, tipo espiga campana, NTP ITINTEC 399.002, para una presión de trabajo de 150 Lb/pulg2, las mismas que irán empotradas en pisos, muros o colgadas.

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, tubería de PVC clase 10), además de los materiales esta partida contiene mano de obra y herramientas.

Método de Construcción

Para la instalación del sistema de tubería de agua fría se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse, debiendo prestarse especial atención a las uniones y empalmes con accesorios, particularmente las tuberías quedarán empotradas en el falso piso o muros, según el diseño indicado.

Comprende el suministro y colocación de tuberías de distribución, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos desde el lugar de alimentación hasta el empalme con la línea de derivación, las tuberías serán unidas entre sí con pegamento especial para el tipo de tubería.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro (m).

03.02.04 SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"

Descripción

Comprende el suministro y colocación de tubería y accesorios (nipletería y codos) en las líneas de distribución de agua fría que alimentarán a los puntos de servicio.

Materiales

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, tubería, accesorios y nipletería), además de los materiales esta partida contiene mano de obra y herramientas.

La salida de agua fría será de PVC.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Handwritten signature of Marco Antonio Taipe Trevejo

MARCO ANTONIO TAIPE TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276882

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

45



**Método de Construcción**

Comprende el suministro y colocación de tubería y accesorios en la línea de distribución, para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado.

**Unidad de medida:**

La unidad de medida es el Punto (Pto).

**03.02.05 ACCESORIOS DE RED DE AGUA FRIA**

**Descripción**

Comprende el suministro de accesorios de PVC agua Clase 10 (Codos, tees, reducciones, uniones, taponos, niples, etc.) en las líneas de distribución del agua potable.

**Materiales**

Los accesorios de diámetros indicados en los planos correspondientes, serán de POLICLORURO DE VINILO (PVC Clase 10), tipo espiga, para una presión de trabajo de 150 Lb/pulg<sup>2</sup>, las mismas que irán empotradas en piso o en muro. Para la instalación de los accesorios de PVC agua se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

**Método de Construcción**

Comprende el suministro de accesorios en la línea de distribución, para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado. Colocar el pegamento especial para PVC y luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

**Unidad de medida**

La unidad de medida será unidad (Und.).

**03.02.06 VÁLVULA TIPO BOLA DE 1/2"**

**Descripción:**

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua (1/4 de giro).

**Método de Construcción:**

El cuerpo de las válvulas será de bronce ASTM B-584, sello de material RTFE, esfera cromada, ASTM B16 y ASTM B124, manubrio de acero, tuerca de manubrio de acero, cobertura para manubrio de plástico.

Serán de cobre Labrado, bronce fundido, con conexiones o acoplamiento para soldar llevando impresa en alto relieve la marca del fabricante y serán fabricadas para 150 lbs/pulg<sup>2</sup> de presión de trabajo.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten Signature]*  
MARTÍN ESTEBAN  
TAIPE TREVIEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276862

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

44



Las válvulas se instalarán entre dos uniones universales colgadas en techo, con suficiente espacio para facilitar su maniobra y desmontaje.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Para la colocación de las válvulas se tiene que realizar el siguiente procedimiento:

Las válvulas para la interrupción de los servicios deben ubicarse con preferencia en muros, para lo cual la línea debe ser trasladado hasta el muro en la cual se instalara la válvula de control, en este punto se instalarán los accesorios, para que dicha válvula sea retirada con facilidad en caso de una reparación o avería, estas deben estar ubicados en nichos y protegidas con una caja metálica e instalada entre 02 uniones universales la válvula debe ubicarse a 0.30 m sobre el nivel de piso terminado

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de medida

La Unidad de medición es por unidad de cada conjunto completo e instalado (Und.)

03.03 DESAGUE Y VENTILACION

03.03.01 PICADO DE MURO

03.03.02 RESANE DE MURO

Descripción

La partida esta referida al picado y resane de las superficies de pisos y muros para la implementación de las redes de desagüe y ventilación que estén dentro del área del proyecto o que tengan relación con este, abarcando a todos los accesorios. Esto incluirá el acondicionamiento necesario de las áreas intervenidas, dentro de lo que se encuentra la pintura.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro lineal (m).

03.03.03 TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"

03.03.04 TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"

Descripción:

La tubería de PVC para drenaje pluvial serán de poli cloruro de vinilo rígido de media presión, especial para desagüe y fabricada de acuerdo con la Norma de ITINTEC 399-003 y deberá de soportar una presión de 10 Kg./cm2 a una temperatura de 20°C con unión de espiga y campana y como elemento de



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalecayetano.gob.pe

Handwritten signature of Marco Antonio Jaime Trevejo

MARCO ANTONIO JAIME TREVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

43



impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos.

Materiales:

- PEGAMENTO PARA PVC
- TUBO PVC DESAGUE SAP 2" x 3 M
- TUBO PVC DESAGUE SAP 4" x 3 M
- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de ejecución:

La instalación de la tubería y sus accesorios deben ejecutarse utilizando las uniones previstas por el fabricante (espiga y campana), no está permitido efectuar éstas por el calentamiento del material, y la unión debe hacerse con el pegamento respectivo para esta clase de tubos.

Si en los planos de las instalaciones no está especificado la gradiente de la tubería se debe optar por lo siguiente:

- Para tubos de 2" diám.---- 1% de gradiente
- Para tubos de 4" diám.---- 1% de gradiente

Todos los tramos de la instalación del desagüe deben permanecer llenos de agua apenas se termina su instalación y debe taponearse conforme avanza el trabajo con Tapones cónicos de madera.

Pruebas y criterios de control de calidad:

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro lineal (m).

03.03.05 SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"

03.03.06 SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de tubería dentro de un ambiente y a partir del ramal de derivación y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos, hasta llegar a la boca de salida del desagüe, dejando la instalación lista para la colocación del aparato sanitario, además quedan incluidas en la unidad los canales en la albañilería y la mano de obra para la sujeción de los tubos, a cada boca de salida se le da el nombre de punto.

Unidad de medida:



MARCOS ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 226882





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

92



La unidad de medida es por unidad de cada punto (Pto).

03.03.07 SALIDA DE VENTILACION (PROMEDIO)

Descripción:

Se denomina salida de ventilación al conjunto de tubería y accesorios (tees, codos, yees, etc.), según se indica en los análisis de costos unitarios, que van desde la salida de desagüe de un aparato o montantes hasta el montante de ventilación.

Unidad de medida:

La unidad de medida es por unidad de cada punto (Pto).

03.03.07 ACCESORIOS DE REDES DE DESAGUE Y VENTILACION

Descripción

Comprende el suministro y colocación de registros roscado con la finalidad de limpieza de tramos de tuberías, los atoros pueden ser ocasionados por la introducción de elementos extraños en la línea de desagüe, estos pueden estar ubicados en pisos o colgados en tuberías visibles.

Materiales

- CINTA TEFLÓN
- REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 2"
- REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 4"
- REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 6"
- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Construcción:

Los registros roscados son instalados en los pisos con la finalidad de limpieza de línea de desagüe, el procedimiento de construcción es el siguiente:

Desde la red de derivación se instala los accesorios de Policloruro de vinilo de desagüe hasta llegar al punto de salida el cual debe culminar con la instalación del registro roscado estos estarán ubicados en los pisos con la finalidad de evacuar los líquidos o con fines de limpieza.

En el caso de que se produzca un atoro se debe realizar la limpieza de un tramo de desagüe afectado con apertura el registro roscado e introducir elementos de limpieza

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de medida



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

MARCO ANTONIO TAÑE YACOVISO Ingeniero Civil CIP N° 276682

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

41



La Unidad de medición es por unidad de cada conjunto completo e instalado (Und.)

04. CLIMATIZACION

UNIDADES CONDENSADORAS

En el primer piso del Departamento de Emergencia Adultos se ha proyectado realizar el mantenimiento correctivo e instalación de 08 unidades de equipos de aire acondicionado del tipo Split ducto y los inyectores del pasadizo, los servicios son:

CODIGO	DESCRIPCION	UBICACION	REFRIGERANTE	TIPO	BTUHR	ENERGIA
UC-1 AA-1	TIPO DUCTO	TRALMA SHOCK	R-410A	INVERTER, SEER 16 = O MEJOR	60000	6400W/220VAC/60HZ
UC-2 AA-2	TIPO DUCTO	TÓPICO DE MEDICINA 5			60000	6400W/220VAC/60HZ
UC-3 AA-3	TIPO DUCTO	TÓPICO DE MEDICINA 4			45000	6700W/220VAC/60HZ
UC-4 AA-4	TIPO DUCTO	TÓPICO DE MEDICINA 3			60000	6400W/220VAC/60HZ
UC-5 AA-5	TIPO DUCTO	TÓPICO DE MEDICINA 2			60000	6400W/220VAC/60HZ
UC-6 AA-6	TIPO DUCTO	UCE I			60000	6400W/220VAC/60HZ
UC-7 AA-7	TIPO DUCTO	UCE II			60000	6400W/220VAC/60HZ
UC-8 AA-8	TIPO DUCTO	TÓPICO DE MEDICINA 1			60000	6400W/220VAC/60HZ
UC-9 AA-9	INYECTORES	PASILLO				

El mantenimiento correctivo a realizar será en los equipos de ventilación del pasillo de emergencia, estos equipos funcionaran con presión negativa, las actividades a realizar son:

- Mantenimiento de equipo inyector y extractor de aire, verificación de fajas y poleas
- Mantenimiento de tablero eléctrico de distribución, verificación de llaves termomagnéticas, contactor, timer, guardamotor.
- Mantenimiento de alimentación eléctrica, acometida desde equipo hasta tablero eléctrico, aislamiento con tuberías Conduit, cajas de pase, cable libre de halógenos y llaves termomagnéticas según modelo a acondicionarse a tablero eléctrico principal.

Todos los equipos de aire acondicionado mencionados en el CUADRO N°1, se instalará como un sistema de climatización y ventilación que garantice la bioseguridad del personal para ello contara con filtros de mediana eficiencia (filtros tipo bolsa y Cartón, es un ambiente donde se manejan y almacenan muestras, insumos, materiales, sustancias volátiles que pueden ser absorbidos por el ser humano.

Los nuevos equipos de aire acondicionado funcionaran con refrigerante ecológico R410A y trabajar con energía en 220v/60Hz inverter, SEER 14,16 = o mejor, tendrán gabinete metálico preparado con un recubrimiento anticorrosivo de 480 hr de test salino como



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingenieria  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MANCO ARIAS  
TAIPE TREVINO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 278662



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

40



mínimo, el cual lo protege contra condiciones atmosféricas extremas, las aletas del serpentín también contarán con un tratamiento anticorrosivo de fábrica o aplicado en campo de 5000 hr de test salino como mínimo según la Norma ASTM B117 para su adecuada conservación.

Contará con controles electrónicos de regulación de la presión del refrigerante en las líneas de líquido y succión.

Serán de bajo nivel de presión sonora, no mayor a 55 dBA (se verificará a través de catálogos de los fabricantes)

Los sensores serán montados en fábrica, interruptor de alta presión a la salida del compresor, sensor de alta y baja presión, termistor exterior en el serpentín del condensador.

Contará con todos los accesorios montados e fábrica, acumulador de succión, separador de aceite para cada compresor, filtros tipo malla metálica.

Controles sus controles serán electrónicos, todos sus sensores de temperatura y humedad, relés, Interconexiones, serán debidamente alambrados y probado en fábrica.

Tablero eléctrico de distribución estará de acuerdo con las especificaciones:

Las unidades evaporadoras trabajarán con 220v/60Hz con alimentación eléctrica independiente de los condensadores.

Los equipos deben tener alta eficiencia y ser de una tecnología de última generación.

Los equipos condensadores se han calculado, teniendo en cuenta las unidades evaporadoras que dependan de él, que deben satisfacer las condiciones más desfavorables en su totalidad, y van adosadas en el techo del Departamento de Emergencia Adultos.

El diseño del sistema de climatización, se ha realizado de acuerdo a las consideraciones de cargas térmicas, confort, renovación de aire, condiciones exteriores, ambientales, niveles de ruido, velocidad de flujo de aire en ductos y rejillas, recomendadas por la Asociación Americana de Aire Acondicionado y Refrigeración 55-1981 del ANSI/ASHRAE1, sin embargo, se aceptaran otras normas siempre y cuando estas cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en las primeras, sin que esto afecte a los niveles de confort indicados, quedando bajo la responsabilidad de la empresa proveedora su correcta homologación y aplicación.

**UNIDADES EVAPORADORAS**

La inyección de aire, será a través de unidades evaporadoras las cuales también serán colocadas en el techo del Departamento de Emergencia Adultos.

La interconexión frigorífica entre las unidades a través del evaporador y condensador será mediante tuberías de Cobre, con sus líneas de gas y líquido, aisladas térmicamente, según recomendaciones del fabricante.

La carcasa de la unidad se fabricará con plástico resistente al calor, los colores son blanco marfil, la placa posterior y los marcos de soporte se fabricarán con placa de acero galvanizado.

El ventilador debe ser del tipo de flujo cruzado de múltiples aspas, equilibrado mecánica y estáticamente para garantizar un funcionamiento sin ruido y sin vibraciones. La velocidad del ventilador debe ser con un control de 7 velocidades como mínimo para satisfacer al máximo las necesidades de diferentes condiciones.

El serpentín del intercambiador de calor se fabricará con tuberías de cobre y aletas de aluminio. Deberá tener válvula de expansión electrónica para controlar el caudal del refrigerante en respuesta a la variación de carga en el espacio acondicionado.

*[Handwritten signature]*



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*  
MARIO ANTONIO VAÑE TREVINO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 278682

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 282  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

35



El condensado se debe drenar de la unidad utilizando un tubo adecuado y pasar directamente a un punto de drenaje principal. La bomba de drenaje será opcional se suministrará suelta para drenar el condensado si es necesario.  
Los filtros de aire se incorporarán dentro de la unidad y serán de tipo red lavable.

**SELECCIÓN DE LAS TUBERÍAS DE REFRIGERACION**

Para la selección de tuberías de refrigerante del sistema, se ha tenido en cuenta la capacidad de las unidades evaporadoras, permitiendo determinar el diámetro de la tubería necesario para cada equipo.

Para el sistema es la longitud de la tubería la que influye sobre la cantidad de refrigerante para cada unidad, por lo tanto, a mayor longitud se necesitara adicionar mayor carga de refrigerante.

**PARAMETROS DE DISEÑO**

- a) Condiciones Exteriores Máximas:  
Temperatura de bulbo seco : 94°F  
Temperatura de bulbo húmedo : 75.2 °F
- b) Condiciones Interiores:  
Temperatura de bulbo seco : 75° % controlada en áreas donde se utiliza  
Equipos tipo Split ducto.
- c) Fluctuación:  
Temperatura de bulbo seco : +/-°F  
Humedad relativa : controlada en áreas donde se utiliza  
Equipos tipo paquete

**ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE**

El contratista de aire acondicionado se encargará de ejecutar el suministro, instalación y mantenimiento, comprende, el desmontaje de los equipos existentes, y montaje de equipos y materiales que se detallan en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para la ejecución de los trabajos se deberá usar mano de obra calificada, herramientas adecuadas y la dirección técnica de un Ing. de la especialidad, respaldado por una empresa especializada en el ramo.

Previo al mantenimiento, instalación, montaje y ubicación final de los equipos, en las áreas indicadas se coordinará con el Ing. Jefe responsable.

Los suministros y trabajos a ejecutarse incluyen, pero no están limitados a los siguientes:  
1. Suministro, instalación y transporte al lugar de todos los equipos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos, completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, los equipos electromecánicos contarán con un tablero de distribución independiente y desde ahí su acometida eléctrica hasta el tablero principal, se instalará todo lo concerniente a su funcionamiento aun cuando no se escriban en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

MARCO ANTONIO  
TARPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 273602

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERÚ  
Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

38



2. Fabricación de los equipos será año 2022, SEER 14, 16 igual o mejor, instalación y transporte al lugar de todos los equipos, ductos, metálicos, rejillas, etc.
3. Suministro, instalación y transporte al lugar del aislamiento de ductos.
4. Alimentación y conexión eléctrica (debe tener tablero de distribución y posteriormente a Tablero principal) a los equipos.
5. Conexión de drenaje de los equipos
6. Conexión eléctrica de los controles.
7. Pruebas regulaciones y balance de los sistemas
8. Obra civil de ser necesario o trabajo requerido para llevar a cabo la instalación y su acabado.

El contratista tiene la responsabilidad integral del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y ventilación, cualquier defecto o deficiencia que se detecte será subsanado por su cuenta y riesgo.

**INDICACIONES AL CONTRATISTA  
DISCREPANCIA EN LA DOCUMENTACION Y ERRORES**

Siendo el contratista especialista en los trabajos de este rubro y habiendo revisado la totalidad de la documentación, teniendo la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados con los mismos, no reconociéndose adicionales por tal motivo, sin aprobación previa. En el caso de discrepancias entre las ESPECIFICACIONES TECNICAS, se deberá consultar a la supervisión, para tomar una decisión.

El contratista deberá analizar las características del material y/o trabajo que se le solicita y manifestar en su oferta que se hace responsable del buen funcionamiento. De considerarlo necesario podrá ofrecer la alternativa que crea adecuada, explicando sus características a efectos de otorgar la garantía de buen funcionamiento.

**EQUIPOS Y CONEXIONES EXISTENTES**

Antes de comenzar los trabajos relacionados con su contrato, el contratista verificara, los equipos e instalaciones existentes, debiendo informar al propietario de cualquier condición que no permita realizar un trabajo de primera categoría de acuerdo con los estándares modernos. No se aceptará ningún reclamo posterior a menos que se informe por escrito antes de comenzar los trabajos.

**MANO DE OBRA Y MATERIALES**

Los materiales y mano de obra que proporcione el contratista deben ser de primera categoría de acuerdo con los estándares modernos aceptados y reconocidos para instalaciones de este tipo.

Las instalaciones deben quedar completas y listas para su operación sin omitirse nada en materiales y/o mano de obra para conseguir esta finalidad, aun cuando no este específicamente escrito en la Especificaciones o planos.

**MEDICIONES EN EL SERVICIO**

El contratista tomará medidas en el servicio antes de proceder a la fabricación de sus equipos o parte de la instalación, asumirá la responsabilidad en caso de hacer mediciones equivocadas.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 275082



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

31



**REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

Todo el trabajo realizado debe ser de primera calidad, debiendo ser terminado a satisfacción del propietario, quien tiene autoridad para interpretar el significado de ubicación y ESPECIFICACIONES TECNICAS, así como no aceptar trabajos que, a su juicio, no estén de acuerdo a lo indicado.

Debido al tipo de instalaciones necesarias, se deberá cumplir con una determinada secuencia de operaciones para completarla, el contratista será responsable de programar su trabajo en forma tal que no se atrase el avance general de todo el servicio.

El contratista debe trabajar en coordinación con los demás contratistas en los trabajos en que puedan presentarse interferencias. De ser necesario, el contratista deberá preparar dibujos y detalles de equipos a instalarse, ubicación de pases, insertos y soportes requeridos. A solicitud del Ing. Supervisor deberá suministrar estos dibujos en cantidad suficiente para informar a las partes concernientes. La aprobación de estos dibujos no eximirá al contratista de la responsabilidad por la ubicación correcta y coordinación de los trabajos de terceros.

**APROBACIONES Y CAMBIOS**

Cuando se desea obtener la aprobación de una pieza accesorio o componente, o si se desea sustituir una ya aprobada, el contratista deberá suministrar al propietario toda la información concerniente entregando una muestra si fuera posible y deberá obtener la aprobación correspondiente antes de proceder a la compra e instalación

**PLANOS**

El contratista preparara planos indicando la forma en que se va a ejecutar la instalación y el mantenimiento respectivo. Al final del servicio el contratista entregara al propietario, los originales en papel reproducible o digital.

**CODIGOS**

El diseño del sistema y ejecución de los trabajos de instalación deberán cumplir con las siguientes normas y códigos:

- ASHRAE (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Enginners)
- AMCA (Air Moving and Conditioning Association)
- R.N.E (Reglamento Nacional de Edificaciones)
- Los códigos y regulaciones nacionales sobre estas instalaciones en particular.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización
- Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- GUIDELINES FOR DESIGN AND CONSTRUCTION OF HOSPITAL AND HEALTH CARE FACILITIES

Tanto la asepsia como el aislamiento hospitalario contribuyen a evitar infecciones intrahospitalarias y proteger la vida y salud de las personas que se encuentren dentro y fuera de estos ambientes.

**PROTOCOLOS DE PRUEBAS**

El proveedor deberá brindar una capacitación en el manejo y uso del equipo sobre la configuración, operatividad en coordinación con el área usuaria y personal de la unidad de Mantenimiento debiendo ser esta en forma presencial,



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCO ANTONIO  
JAIME TREVINO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

34



- La empresa contratista realizara la entrega "PROTOCOLO DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO", una vez terminado el servicio, en dicho protocolo se incluirán nombre de equipo, modelo, serie, PARAMETROS, PRESION, SUCCION, DESCARGA, TEMPERATURA DE DESCARGA, TEMPERATURA DE SALA, VOLTAJE, CORRIENTE(A),ETC.
- Balance de aire en todas las salidas
- Uniformidad de las condiciones de T° y HR
- INFORME FINAL DE TRABAJOS REALIZADOS, OBSERVACIONES
- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO

**TERMOSTATO**

El control de temperatura será a través de termostatos canalizados, interconectados y ubicados en sitios adecuados al área usuaria. Sera de última tecnología, que permita controlar la temperatura y humedad del aire en el servicio, electrónico y programable para los siete días de la semana.

**INSTALACION DE TUBERIAS**

- Las tuberías de refrigeración deberán estar cubiertas por canaletas cuando esta se encuentre a la vista y en todo su recorrido vertical.
  - Las tuberías de refrigeración deberán ser instaladas por contratistas de refrigeración calificados.
  - Las líneas de succión deben instalarse con pendiente hacia el compresor de 1" por pie, se colocará trampas en las elevaciones de las líneas de succión contra el flujo.
  - Las conexiones del sistema de refrigeración deberán ser del tipo de cobre a cobre limpiadas y soldadas.
  - Circular Nitrógeno seco a través de los tubos a soldar para eliminar la formación de óxido de cobre, durante la actividad de soldadura.
- Luego de terminar la instalación de las tuberías de refrigeración en los equipos se realizará lo siguiente:
- Presurizar el sistema con Nitrógeno a 300 PSI, para detectar los puntos de fuga.
  - Hacer vacío al sistema con bomba de vacío con 200 micrones, usando un vacuometro, durante 24 horas, no usar el compresor de enfriamiento para evacuar el sistema ni para operar mientras el sistema mientras este en alto vacío.
  - Romper el vacío con Freón a usar
  - Conducir las pruebas a la temperatura ambiente máxima
  - No poner en marcha el sistema hasta que las pruebas anteriores hayan sido hechas y el sistema arrancado al máximo.
  - Antes de las pruebas cargar completamente el sistema con refrigerante ecológico.

**REJILLAS DE INYECCIÓN Y REJILLAS DE EXTRACCIÓN**

Fabricadas de Aluminio extruido, marco y hojas construidas de Aluminio extruido paredes de 0.50" de espesor. El borde exterior del marco tendrá diseñado un canal para retener un empaque para producir un sello positivo de aire en la superficie en que se montara la rejilla, serán provistas de regulador de flujo, la sujeción mecánica los bordes deberá tener empaque que impidan el ruido generado por la vibración del paso del aire.

**TUBERIAS Y ACCESORIOS DE REFRIGERACION**

**A) MATERIALES**

A-1) Tuberías de refrigeración: Deben cumplir con los requerimientos de la Norma ASTM B280-80, no deben usarse líneas de refrigerantes precargadas.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitaicayetano.gob.pe

*[Handwritten Signature]*

MANCO ANTONIO  
TAIPE TREVIEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

35



- A-2) Accesorios: de cobre forjado
- A-3) Trampas en línea de succión: serán con codos de 90°
- A-4) Material de conexión: para soldadura de Plata SIL FOST o EASY FLOW

**B) ACCESORIOS**

- B-1) Válvula de expansión para distribuidores del tipo de presión.
- B-2) Filtro secador: en las líneas de 3/4" y mayores el filtro secador será del tipo de núcleo reemplazable, en las líneas menores de 3/4" el filtro secador será del tipo sellado con accesorios de cobre para soldar o rosca, sus dimensiones serán de acuerdo a la capacidad del equipo. Se instalará entre dos válvulas manuales tipo bola.
- B-3) Indicador visual Será una combinación de indicador de líquido y humedad.

**DRENAJE**

Serán de PVC, de diámetro de 3/4" para unidades evaporadoras de 5 TR, nominal o menor, 1 1/4" para unidad tipo paquete.  
 El drenaje de los equipos de aire acondicionado se conectará a un sumidero, para ello se empleará tubería PVC-SAP con uniones para embonar usando pegamento adecuado, la instalación será realizada por la empresa de instalaciones sanitarias, siguiendo las normas RNE.

**INSTALACION ELECTRICA**

Las instalaciones eléctricas serán ejecutadas por el contratista de instalaciones electromecánicas en su totalidad.  
 Se emplearán tuberías Conduit galvanizada pesada, y cajas de paso cuando la instalación sea a la vista, pudiendo ser tubería plástica pesada únicamente cuando la instalación sea empotrada.

Los alambres y cables serán cero halógenos, además será, parte de la instalación eléctrica, todo el sistema de control, arrancadores magnéticos, guardamotor, contactores, timer, etc. Todos los equipos serán conectados a tierra con su respectivo cable, además para la conexión eléctrica en general se seguirán las normas técnicas establecidas en el código Nacional de electricidad.

**PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**

Las pruebas y ajustes de los equipos de aire acondicionado, serán supervisados personalmente por el ing. responsable de las instalaciones, para las pruebas y regulaciones se ceñirá a las recomendaciones de los fabricantes.

Una vez que el sistema de distribución de aire se encuentre en operación, deberá balancearse conforme a los volúmenes de aire de capacidad del equipo, utilizándose al efecto, instrumentos aprobados para la regulación de las velocidades en el interior de los conductos y en los elementos de salida, para la medición de aire en las salidas se emplearan Anemómetros o Velómetros.

**05. INSTALACIONES ELECTRICAS**

**05.01 ACTIVIDADES PROVISIONALES**

**05.01.01 DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN**

Descripción



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 776632



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

34



El Contratista proporcionara mano de actividad, herramientas, equipo y los servicios necesarios para la correcta ejecución de todas las actividades involucradas en este proceso del proyecto. Lo descrito en esta sección se complementa con la forma de trabajo del contratista y con la conformidad de la supervisión.

Equipos y Herramientas

Herramientas Manuales

Método de Ejecución

El proceso hace referencia al desmontaje de artefactos de iluminación, su ejecución estará a cargo del contratista teniendo en cuenta como responsabilidad tomar las medidas de precaución necesarias para efectuar esta actividad cuidando: primero la integridad del o los trabajadores involucrados, proporcionando y verificando que se usen, las herramientas necesarias, y en segundo lugar, cuidando el producto que pertenece al Propietario.

Unidad de Medida

La Unidad de medición es por unidad (und)

05.01.02 PICADO EN MURO TARRAJ. P/RESANAR

05.01.03 RESANE EN MUROS (INC. PINTURA)

Descripción

La partida esta referida al picado y resane de las superficies de pisos y muros para la implementación de las redes eléctricas que estén dentro del área del proyecto o que tengan relación con este, abarcando a todos los accesorios. Esto incluirá el acondicionamiento necesario de las áreas intervenidas, dentro de lo que se encuentra la pintura.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro lineal (m).

Forma de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

05.02 TUBERÍAS DE PVC Y ACCESORIOS

05.02.01 TUBERIA PVC-P DE 20 mm Ø (3/4")

05.02.02 TUBERIA PVC-P DE 50 mm Ø (2")

Descripción

Se refiere al suministro e instalación de la tubería de PVC-P, la misma que será instalada en las paredes y techos, empotrados, y que servirán para la distribución de los circuitos eléctricos de alumbrado tomacorriente y fuerza. Su recorrido se encuentra indicado en los planos.

Materiales

Tubería PVC-P.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Handwritten signature of Marco Antonio Jaime Trevejo

MARCO ANTONIO JAIME TREVEJO Ingeniero Civil C.I.E. N° 976692

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

33



Curvas PVC-P.
Union PVC-P.
Conectores PVC-P.
Pegamento.

Para las especificaciones de materiales, ver parte II Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará la tubería de PVC-P, los recorridos de las tuberías está de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, con herramientas y equipos adecuados.

Método de medición

Unidad de Medida: Metro (m).

05.03 CABLES

05.03.01 CABLE DE ENERGIA NH-80, 4mm2

05.03.02 CABLE DE ENERGIA NH-80, 6mm2

Descripción

Table with 2 columns: Item Code and Description. Item A: CARACTERÍSTICAS DEL CABLE LIBRE DE HALOGENOS. Sub-items A01 to A05 detailing general characteristics, manufacturer, year, electrical characteristics, usage, and dimensions.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gub.pe

Av. Honorio N° 262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres Lima 31, PERU Telf.: (511) 213-8000

MARCO ANTONIO TAÑE TRAVEJO Ingeniero Civil CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

32

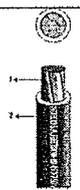


PESO APROX.: 49 KG/KM  
AMPERAJE ENTERRADO 20°C: 31\*

B : DOCUMENTACION  
B01 : ENTREGA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FABRICANTE

C : INSTALACIÓN  
C01 : LA INSTALACION ESTARA A CARGO DEL CONTRATISTA.

E : IMAGEN REFERENCIAL  
E01 :



**NORMA**  
Internacional IEC 60228;  
IEC 60332-1-2;  
IEC 60332-3-24 Cat.C;  
IEC 60894-2; IEC 60754-1;  
IEC 60764-2; IEC 61034-2  
Nacional NTP 870.252; NTP-IEC 60228; UL 2556

Método de medición

Unidad de Medida: Metro (m).

05.04. CAJAS DE PASE  
05.04.01. CAJA DE FoGo RECTANGULARES DE 100x100x55 mm

Descripción

Esta partida comprende en la colocación de cajas de F°G° rectangulares de 100 x 100 x 55 MM.

Unidad de Medida

La unidad de medida es por unidad (und) de material instalada.

05.05 INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES

05.05.01 INTERRUPTOR DOBLE

Descripción



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCO ANTONIO  
TAJPE TREVESJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276992



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

31



<b>A CARACTERÍSTICAS DE INTERRUPTOR</b>	
A01	GENERALES : Placa interruptor doble tipo empotrable, para instalaciones de uso interno, además cuenta con una pequeña cinta reflectiva el cual me permite identificar la posición del interruptor en la oscuridad y también tienen bornes con doble agujero para derivaciones.
A02	CAPACIDAD : 16 A
A03	AÑO DE FABRICACION : 2019-2020
A04	TENSION NOMINAL : 220 V
A05	TIPO DE PRODUCTO : INTERRUPTOR
A06	ALTURA DE PRODUCTO : 7.5 cm
A07	ANCHO DE PRODUCTO : 11.5 cm
A08	PROFUNDIDAD DE PRODUCTO : 3.5 cm
A09	MATERIAL : POLIURETANO
<b>B : ACCESORIOS</b>	
B01	PLACA, SOPORTE, DADOS, TUERCAS, TORNILLOS, ARANDELAS Y OTROS NECESARIOS PARA SU MONTAJE A PLACA NO METALICA EN PARED
<b>C : PRUEBAS ELECTRICAS DE RUTINA</b>	
C01	ENTREGA DE CERTIFICADO DE GARANTIA DEL FABRICANTE. ENTREGA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FABRICANTE.
<b>D : INSTALACIÓN</b>	
D01	LA INSTALACION LA REALIZARA EL CONTRATISTA
<b>: IMAGEN REFERENCIAL</b>	
E01	:

*[Handwritten signature]*



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276382

www.hospita.lcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf: (511) 213-6000

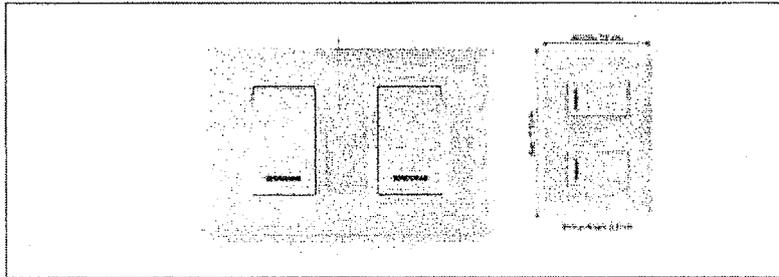


ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

30



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Unidad de Medida

La unidad de medida es por unidad (und) de material instalada.

05.05.02 TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO 16 A Y MIXTO, 250V, CON TAPA

Descripción

A		CARACTERÍSTICAS DE TOMACORRIENTE INDUSTRIAL P/TABLERO IP66
A01	GENERALES	: TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO 16 A Y MIXTO, 250V, CON TAPA
A02	FABRICANTE/MARCA/MODELO	:
A03	AÑO DE FABRICACION	: 2019-2020
A04	CORRIENTE	: 16 A
A05	VOLTAJE NOMINAL	: 230V
A06	FRECUENCIA	: 60HZ
A07	COLOR	: PLACA COLOR BLANCO, DADOS COLOR ROJO
A08	MATERIAL	: PLACA, SOPORTE Y DADOS PARA USO HOSPITALARIO, ANTIMICROBIANO
A09	NORMA TECNICA	: CNE Y NTS 119-MINSA-DGIEM V.01

B	: ACCESORIOS
B01	: PLACA, SOPORTE, DADOS, TUERCAS, TORNILLOS, ARANDELAS Y OTROS NECESARIOS PARA SU MONTAJE A PLACA NO METALICA EN PARED

C	: PRUEBAS ELECTRICAS DE RUTINA
C01	: ENTREGA DE CERTIFICADO DE GARANTIA DEL FABRICANTE. ENTREGA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FABRICANTE.

D	: INSTALACIÓN
---	---------------



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

www.hospitalcayetano.gub.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCOS ANTONIO  
TAJPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

29



D01 : LA INSTALACION LA REALIZARA EL CONTRATISTA

E : IMAGEN REFERENCIAL

E01 :

Unidad de Medida  
La unidad de medida es por unidad (und) de material instalada.

05.06. ARTEFACTOS DE ALUMBRADO

05.06.01 ARTEFAC. ALUMB. INTERIOR EMPOTRADO PANEL LED CIRCULAR  
1600mm, 700lm, 11W

Descripción

A CARACTERISTICAS DE LA PANEL LED CIRCULAR DE 12W	
A01	GENERALES : LUMINARIA TIPO PANEL CIRCULAR, TECNOLOGIA LED, PARA EMPOTRAR, INSTALACION INTERIOR
A02	FABRICANTE/MARCA/MODELO :
A03	AÑO DE FABRICACION : 2019-2020
A04	POTENCIA : >=11W
A05	FRECUENCIA : 60HZ
A06	ALTITUD DE SERVICIO : 1000 M.S.N.M.
A07	TENSION DE OPERACION : 85-265V AC
A08	TENSION DE SALIDA : 30-40
A09	FACTOR DE POTENCIA : >=0.9
A10	DISTORSION ARMONICA (THD) : < 20%



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

*[Signature]*

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCO AMPARO  
TAIPE TREVINO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276652



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

28



A11	ACABADO	: BLANCO/ DIFUSOR OPALIZADO
A12	GRADO DE PROTECCION	: >=IP20 y IK02
A13	DIMENSIONES DIAMETRO	: 1600 mm
A14	TIPO DE MONTAJE	: ADOSADO, INTERIOR, EN CIELO RASO
A15	CHASIS	: ALUMINIO
A16	DIFUSOR	: DIFUSOR PMMA
A17	TEMPERATURA DE OPERACION	: -10 °C ~ +40 °C
A18	TEMPERATURA DE COLOR	: 6500 °K
A19	FLUJO LUMINOSO	: >= 700 LUMEN
A20	MARCO PARA ADOSAR	: Incluir según panel ofertado
A21	REPRODUCCION DE COLOR (IRC)	: >= 80
A22	VIDA UTIL	: >= 35 000HORAS
A23	CANTIDAD	: ACORDE A LA SOLICITUD

<b>B</b>	<b>: ACCESORIOS</b>
R01	: TRANSFORMADOR DE VOLTAJE, ABRAZADERAS, TUERCAS, ARANDELAS Y OTROS NECESARIOS PARA SU MONTAJE A CIELO RASO

<b>C</b>	<b>: PRUEBAS ELECTRICAS DE RUTINA</b>
C01	: ENTREGA DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE FABRICANTE Y CERTIFICADO DE GARANTIA DEL FABRICANTE. ENTREGA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

<b>D</b>	<b>: INSTALACIÓN</b>
D01	: LA INSTALACION LA REALIZARA EL CONTRATISTA.

*[Handwritten signature]*



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

www.hospitaleyetano.gob.pe

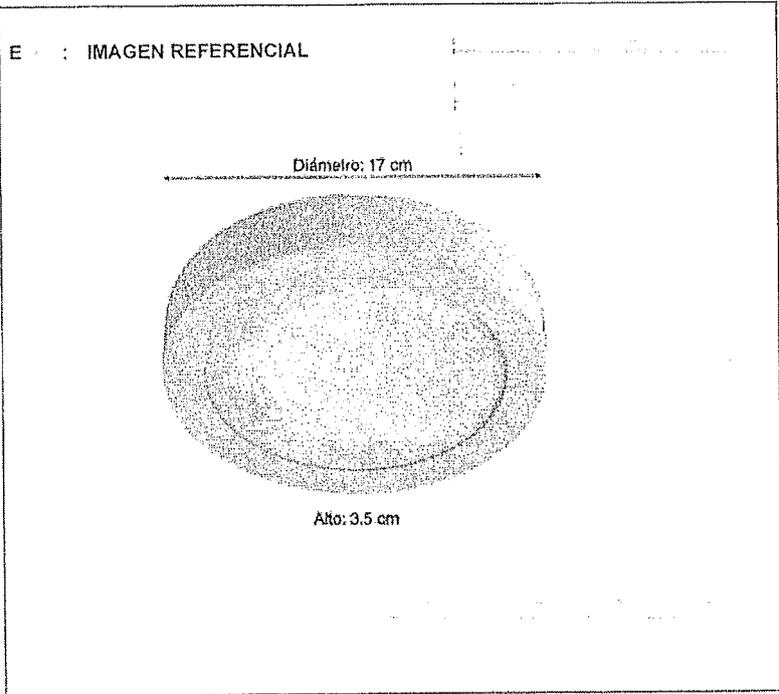
Av. Honorio N° 282  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCO ANTONIO  
TAPE TREMEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

27



Unidad de Medida  
La unidad de medida es por unidad (und) de material instalada.

05.07 PRUEBAS ELÉCTRICAS  
05.07.01 PRUEBA ELÉCTRICA DE AISLAMIENTO DE CONDUCTORES

Descripción

Se refiere a las pruebas de las instalaciones del Sistema Eléctrico proyectado como megado de tableros, megado de circuitos, niveles de tensión, fases, resistencia de los pozos de tierra, protocolos al grupo electrógeno, etc.

Materiales

Por la naturaleza del trabajo, esta partida no requiere de materiales.

Método de Construcción

El contratista realizará todas las pruebas necesarias para verificar la correcta instalación de los materiales y equipos eléctricos instalados en el servicio,



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVINO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

26



(Funcionamiento, Acabados, Aislamiento, Pozos a tierra si fuese necesario) todos los procedimientos y materiales utilizados en esta partida estarán de acuerdo a estándares contemplados en la Norma Técnica Peruana. Los equipos de medición requeridos para ejecutar la presente partida son: Megóhmetro, Telurómetro, Pinza amperimétrica, y otros que se requieran.

El contratista deberá contemplar que estos trabajos se realizarán en la etapa constructiva y en la etapa de recepción de obra, elaborándose los protocolos respectivos los mismos que deberán ser suscritos por un Ing. electricista o mecánico-electricista, los cuales serán verificados en obra.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

**Método de medición**

Unidad de Medida: Global (Glb).

**06. VARIOS**

**06.01 ELABORACIÓN DE INFORME, PLANOS Y DOSSIER DE CALIDAD**

**Descripción**

Esta partida esta referida a la elaboración de informes, planos y de dossier de calidad, debiendo estar coordinados los formatos de presentación con el representante designado por la entidad, la entrega de estos productos deberá ser periódica, y el seguimiento será coordinado con la entidad.

**Método de medición**

Unidad de Medida: Global (Glb).

Nota: Todo suministro de cualquier objeto para el servicio, deberá ser instalado por el Contratista.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

RAFAEL ANTONIO  
TAPIE TREMEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

25



PERU Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°03  
HOJA DE METRADOS



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

*[Handwritten Signature]*

MARCOS ANTONIO  
TAIPEZ TREVÉJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276882

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

HOJA DE METRADO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 924 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
 UPSI: EMERGENCIA ADULTO  
 AMBIENTE: TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I, UCE II Y PASILLO DE EMERGENCIA ADULTOS  
 FECHA: SEPTIEMBRE 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Veres	Largo	Ancho	Alto	Parcial	TOTAL
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01	ACTIVIDADES PROVISIONALES							
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	plb	1	1	1	1	1	1
01.02	SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	10	10	10	10	10	10
01.02.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	plb	1	1	1	1	1	1
01.03	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO							
01.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2					394.46	394.464
	Trauma Shock			6.05	4.10		24.81	
	UCE I			6.05	9.72		58.87	
	UCE 2			13.35	5.50		73.43	
	TM1 (a)			14.52	5.50		79.86	
	TM1 (b)			4.45	5.40		25.81	
	TM2			7.50	4.85		36.38	
	TM3			4.50	5.80		26.10	
	TM4			4.45	4.20		18.69	
	TM5 (a)			2.80	2.85		7.98	
	TM5 (b)			4.40	4.15		18.26	
	Traje (a)			6.05	2.10		12.71	
	Traje (b)			2.95	2.25		6.64	
	Baños			2.75	1.80		4.95	
01.04	DESMONTAJE							
01.04.01	DESMONTAJE DE PUERTA	und					3.00	3.00
	Traje						3.00	
01.04.02	DESMONTAJE DE VENTANA	und					2.00	2.00
	Traje						2.00	
01.04.03	RESANE DE FISURAS EN MUROS (INC. PICADO Y PINTURA)	m		10.00			10.00	10.00
01.04.04	LIMPIEZA GENERAL	plb					1	1
01.04.05	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.50	5.00	4.50	0.20	6.00	6.00
01.05	REMOCIÓN							
01.05.01	RETIRO DE TABIQUERÍA LIGERA	m2		3.35	3.00		10.05	10.05
	Heteropulvis y Contrareferencias						10.05	
01.05.02	RETIRO DE MOBILIARIO	plb					1.00	1.00
01.05.03	REMOCIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	und					8.00	8.00
01.05.04	RETIRO DE PISO CERÁMICO	m2					19.34	19.34
	Traje (a)			6.05	2.10		12.71	
	Traje (b)			2.95	2.25		6.64	
02	ARQUITECTURA							
02.01	TABIQUERÍA							
02.01.01	TABIQUERÍA DRYWALL C/PANEL SUPERBOARD RH E=6MM (INC. PINTADO)	m2					9.33	9.33
	Traje			4.80		2.50	12.48	
	Descuento		-1.00	1.50		2.10	-3.15	
02.01	PISOS Y PAVIMENTOS							
02.01.01	PISO PORCELANATO COLOR CLARO 60x60cm ANTIRESIZANTE Y DE ALTO TRÁNSITO	m2					19.34	19.34
	Traje (a)			6.05	2.10		12.71	
	Traje (b)			2.95	2.25		6.64	
02.02	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS							
02.02.01	ZÓCALO INTERIOR DE PORCELANATO USO EMERGENCIA	m2					27.98	27.98
	Traje			16.65		1.50	27.98	
	TM-3			12.82				
	TM-4			12.31				
	TM-5			25.76				
02.03	PINTURA							
02.03.01	PINTURA MURIS INTERIORES AL OLEO-2 MANOS (INC. DE ARRAMES)	m2					199.04	199.04
	Traje			26.84		3.00	89.52	
	Descuento		-3.00	1.50			-2.70	
			-2.00	1.35			-3.62	
			-1.00	0.55			-0.39	
			-1.00	0.75			-0.45	
			-2.00	1.20			-0.72	
	Zócalos		-3.00				-27.98	
	TM-3			14.92		3.00	44.76	
	Descuento		-5.00	1.30			-2.73	
			-1.00	0.80			-3.68	
			-3.00	3.00			-3.70	
			-1.00	1.50			-0.90	

MARCO ANTONIO  
 TAPPE TREVEJO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Table with columns for item code, description, unit, quantity, and price. It lists various construction and maintenance items such as painting, carpentry, plumbing, and electrical work.

Signature of MARCO ANTONIO TAIRIE TREVEJO, Ingeniero Civil, CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

05.07.01	PRUEBA ELÉCTRICA DE AISLAMIENTO DE CONDUCTORES	glo					1.00	1.00
06	VARIOS							
06.01	ELABORACIÓN DE INFORME, PLANOS Y DOSSIER DE CALIDAD	glo					1	1

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

21



PERÚ

Ministerio de Salud



Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°04  
PLANILLA DE PRESUPUESTO



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276582

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERÚ  
Telf.: (511) 213-6000





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

PLANILLA DE PRESUPUESTO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
 UPSS: EMERGENCIA ADULTO  
 AMBIENTE: TRIAJE, TÓPICOS DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I, UCE II Y PASILLO DE EMERGENCIA ADULTOS  
 FECHA: SEPTIEMBRE 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	ACTIVIDADES PROVISIONALES				
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1		
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	urd	10		
01.02.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1		
01.03	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	394.464		
01.04	DESMONTAJE				
01.04.01	DESMONTAJE DE PUERTA	und	3.00		
01.04.02	DESMONTAJE DE VENTANA	und	2.00		
01.04.03	RESANE DE FISURAS EN MUROS (INC. PICADO Y PINTURA)	m	10.00		
01.04.04	LIMPIEZA GENERAL	gib	1		
01.04.05	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.00		
01.05	REMOCIÓN				
01.05.01	RETIRO DE TABIQUERÍA LIGERA	m2	10.00		
01.05.02	RETIRO DE MOBILIARIO	gib	1.00		
01.05.03	REMOCIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	und	8.00		
01.05.04	RETIRO DE PISO CERÁMICO	m2	19.34		
02	ARQUITECTURA				
02.01	TABIQUERÍA				
02.01.01	TABIQUERÍA DRYWALL C/PANEL SUPERBOARD RH E=8MM (INC. PINTADO)	m2	9.33		
02.01	PISOS Y PAVIMENTOS				
02.01.01	PISO PORCELÁNATO COLOR CLARO 60cmx60cm ANTIDESLIZANTE Y DE ALTO TRÁNSITO	m2	19.34		
02.02	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS				
02.02.01	ZÓCALO INTERIOR DE PORCELÁNATO LISO 60cmx60cm	m2	27.98		
02.03	PINTURA				
02.03.01	PINTURA MUROS INTERIORES AL OLEO-2 MANOS (INC. DERRAMES)	m2	199.04		
02.03.02	PINTURA FALSO CIELO/ASO AL OLEO-2 MANOS (INC. DERRAMES)	m2	93.37		
02.04	CARPINTERÍA DE MADERA				
02.04.01	PUERTA CONTRAPLACADA 1.80x2.60m C/SOBRELUZ	m2	9.38		
02.04.02	PUERTA CONTRAPLACADA 1.20x2.60m C/SOBRELUZ	m2	3.12		
02.04.03	PUERTA CONTRAPLACADA TIPO HOLANDESA (2 CUERPOS VERTICALES) (1.35x2.10m) CON PROTECCIÓN	m2	3.78		
02.04.04	PUERTA CONTRAPLACADA 0.90x2.10m C/REJILLA	m2	1.89		
02.05	CARPINTERÍA DE ALUMINIO				
02.05.01	PUERTA CORRREDIZA CON VIDRIO LAMINADO DE 10mm (1.50x2.10m)	m2	9.15		
03	INSTALACIONES SANITARIAS				
03.01	APARATOS SANITARIOS				
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE TRABAJO DE CERAMICA VITRIFICADA (INC. GRIFERIA)	pza	2.00		
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE BAÑO DE CERAMICA VITRIFICADA (INC. GRIFERIA Y A)	pza	3.00		
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO VITRIFICADO (INC. ACCESORIOS)	pza	3.00		
03.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA				
03.02.01	PICADO DE MURO (INC. PISOS)	m	14.00		
03.02.02	RESANE DE MURO (INC. PISOS)	m	14.00		
03.02.03	TUBERÍA PVC CLASE 10 SP D=1/2"	m	14.00		
03.02.04	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2"	pto	2.00		
03.02.05	ACCESORIOS DE RED DE AGUA FRÍA	und	10.00		
03.02.06	VÁLVULA TIPO BOLA DE 1/2"	und	1.00		
03.03	DESAGUE Y VENTILACIÓN				
03.03.01	PICADO DE MURO (INC. PISOS)	m	14.00		
03.03.02	RESANE DE MURO (INC. PISOS)	m	14.00		
03.03.03	TUBERÍA PVC SAL P/DESAGUE D=2"	m	6.00		
03.03.04	TUBERÍA PVC SAL P/DESAGUE D=4"	m	8.00		
03.03.05	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"	pto	1.00		
03.03.06	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"	pto	1.00		
03.03.07	SALIDA DE VENTILACIÓN (PROMEDIO)	pto	1.00		
03.03.08	ACCESORIOS DE RED DE DESAGUE Y VENTILACIÓN	und	10.00		
04	CLIMATIZACIÓN				
04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DUCTO, 48000 BTU S/PLANO (INC. DUCTERÍA Y PLATAFORMA)	und	1.00		
04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DUCTO, 60000 BTU S/PLANO (INC. DUCTERÍA Y PLATAFORMA)	und	7.00		
04.03	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE PASILLO S/EETT	und	1.00		
05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
05.01	ACTIVIDADES PROVISIONALES				
05.01.01	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	und	4.00		

MARCO ANTONIO  
 TAIFE TREVEJO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 276882



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

05.01.02	PICADO EN MURO TARRAJ. P/RESANAR	m	25.00		
05.01.03	RESANE EN MUROS (INC. PINTURA)	m	20.00		
05.02	TUBERÍAS DE PVC Y ACCESORIOS				
05.02.01	TUBERÍA PVC-P DE 20 mm Ø (3/4")	m	25.00		
05.02.02	TUBERÍA PVC-P DE 50 mm Ø (2")	m	20.00		
05.03	CABLES				
05.03.01	CABLE DE ENERGÍA NH-80, 4mm <sup>2</sup>	m	25.00		
05.03.02	CABLE DE ENERGÍA NH-80, 6mm <sup>2</sup>	m	20.00		
05.04	CAJAS DE PASE				
05.04.01	CAJA DE FOGO RECTANGULARES DE 100x100x55 mm	und	5.00		
05.05	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES				
05.05.01	INTERRUPTOR DOBLE	und	2.00		
05.05.02	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO 16 A Y MIXTO, 250V, CON TAP	und	4.00		
05.06	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO				
05.06.01	ARTEFAC. ALUMB. INTERIOR ADOSADO LED CIRCULAR 160mm, 700lm, 11W	und	6.00		
05.07	PRUEBAS ELÉCTRICAS				
05.07.01	PRUEBA ELÉCTRICA DE AISLAMIENTO DE CONDUCTORES	glb	1.00		
06	VARIOS				
06.01	ELABORACIÓN DE INFORME, PLANOS Y DOSSIER DE CALIDAD	glb	1		

CD	S/	-
GG (10%)	S/	-
U (10%)	S/	-
ST	S/	-
IGV (18%)	S/	-
TOTAL	S/	-

  
MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

18



ANEXO N°05  
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

*[Handwritten signature]*



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*  
MARCO ANTONIO  
TAIPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 279692

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000

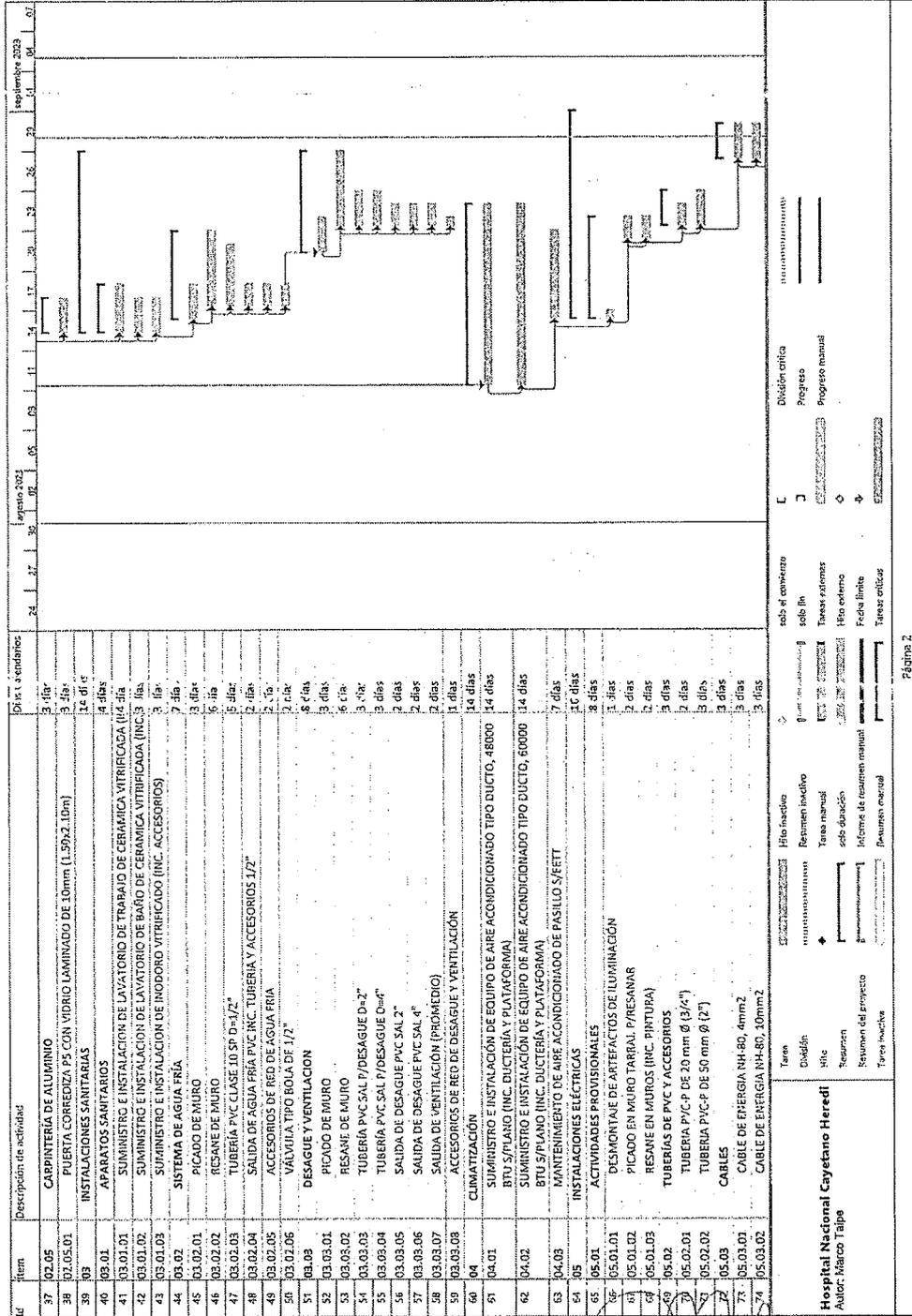




ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

16



Página 2

Hospital Nacional Cayetano Heredia  
Autor: Marco Talpa

MARCO ANTONIO TALPA TREVILLO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

15

Item	Descripción de actividad	Días a rendimientos	Inicio	Fin
75	05.04 CAJAS DE PASE	1 día	04/09	04/09
76	05.04.01 CAJA DE FUSO RECTANGULARS DE 100X100X5 mm	1 día	04/09	04/09
77	05.05 INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	2 días	04/09	04/09
78	05.05.01 INTERRUPTOR DOBLE	2 días	04/09	04/09
79	05.05.02 TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON TONIA A TIERRA TIPO SCHUKO 16 A Y MÍNIMO 20 A	2 días	04/09	04/09
80	05.05.05 ARTERIACTOS DE ALLIBRADO	2 días	04/09	04/09
81	05.06.01 ARTEPEC. ALUMB. INTERIOR ADOSADO LED. CIRCULAR 1600mm. 11W	1 día	04/09	04/09
82	05.07 PRUEBAS ELÉCTRICAS	1 día	04/09	04/09
83	05.07.01 PRUEBA ELÉCTRICA DE AISLAMIENTO DE CONDUCTORES	1 día	04/09	04/09
84	06 VARIOS	4 días	04/09	04/09
85	06.01 ELABORACIÓN DE INFORME DE PLANOS Y DOSSIER DE CALIDAD	4 días	04/09	04/09
86	FIN DEL SERVICIO	1 día	04/09	04/09

  
 MARCO ANTONIO  
 TAIPE TREVEJO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 278682

Tarea	Hito Inactivo	Inicio	Fin	Estado
Diseño	Resumen Inactivo	04/09	04/09	Completado
Acto	Tarea Inicial	04/09	04/09	Completado
Resumen del Proyecto	Informe de Resumen Manual	04/09	04/09	Completado
Tarea Inicial	Resumen Manual	04/09	04/09	Completado



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

14



ANEXO N°06  
PLANOS

*[Handwritten signature]*



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

MAPUCHO ANTONIO  
TAIPE TREVESJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276692

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

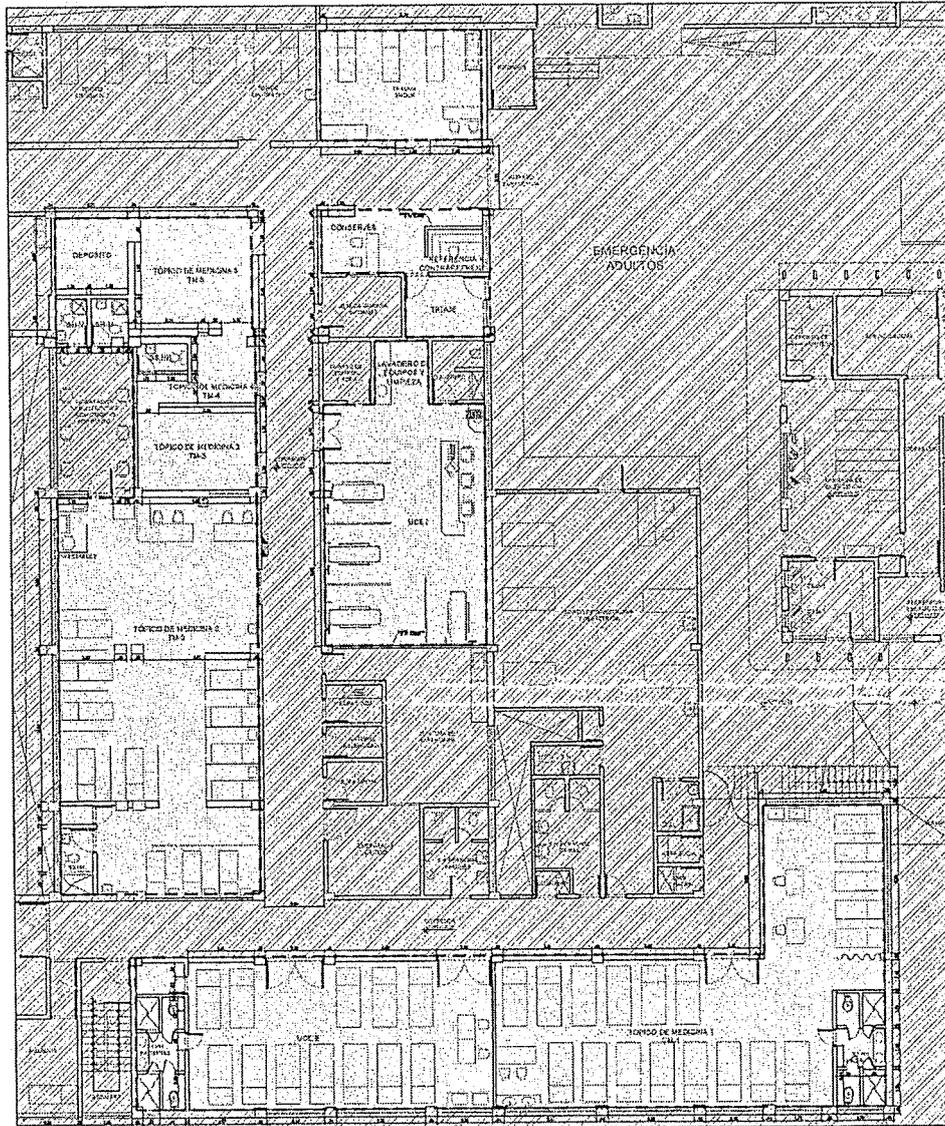
Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

13



<b>LEYENDA:</b>		<b>CUADRO DE ÁREAS</b>		<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>LÁMINA:</b>
	ÁREAS A SUPERVISAR	TÓPICO DE MEDICINA I TMS	13 50 M2	TRIAGE	6 84 M2	<b>A-01</b>
	ÁREAS NO INTERVENIDAS	TÓPICO DE MEDICINA II TMS	8 29 M2	DEFERIDO	7 39 M2	
		TÓPICO DE MEDICINA III TMS	14 06 M2	UCE I	6 08 M2	
		EMERGENCIA Y CONTRAEMERGENCIA	6 57 M2	UCE II	2 98 M2	
				UCE III	1 69 M2	

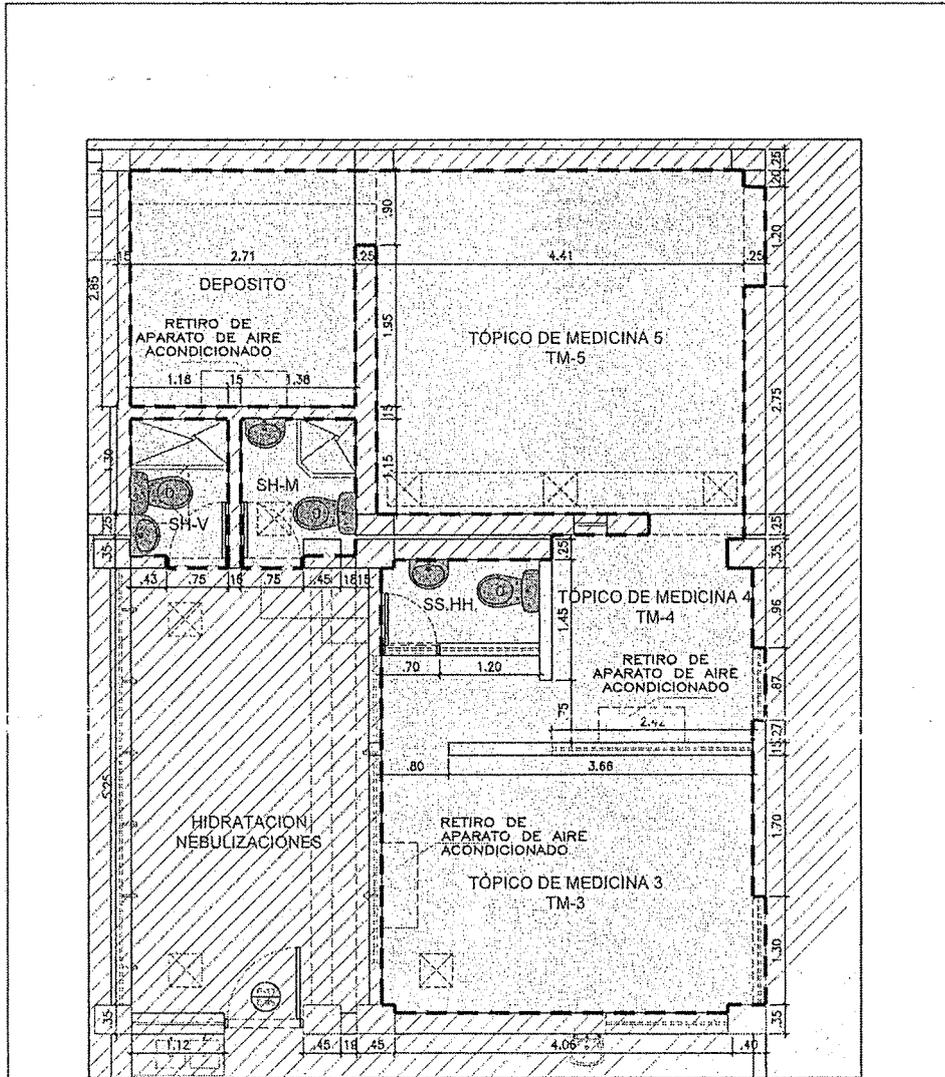
<b>PROYECTO</b>		<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>LÁMINA:</b>	
		Una inversión del Gobierno de Perú a través del Ministerio de Salud, en el marco de la Ley N° 29531, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el marco de la Ley N° 29531, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el marco de la Ley N° 29531, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.		<b>A-01</b>	
<b>PROYECTO</b>		<b>PROYECTO</b>		<b>PROYECTO</b>	
<b>PROYECTO</b>		<b>PROYECTO</b>		<b>PROYECTO</b>	
<b>PROYECTO</b>		<b>PROYECTO</b>		<b>PROYECTO</b>	

*[Signature]*  
**MARCO ANTONIO**  
**TAIPE TREVEJO**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 275682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

12

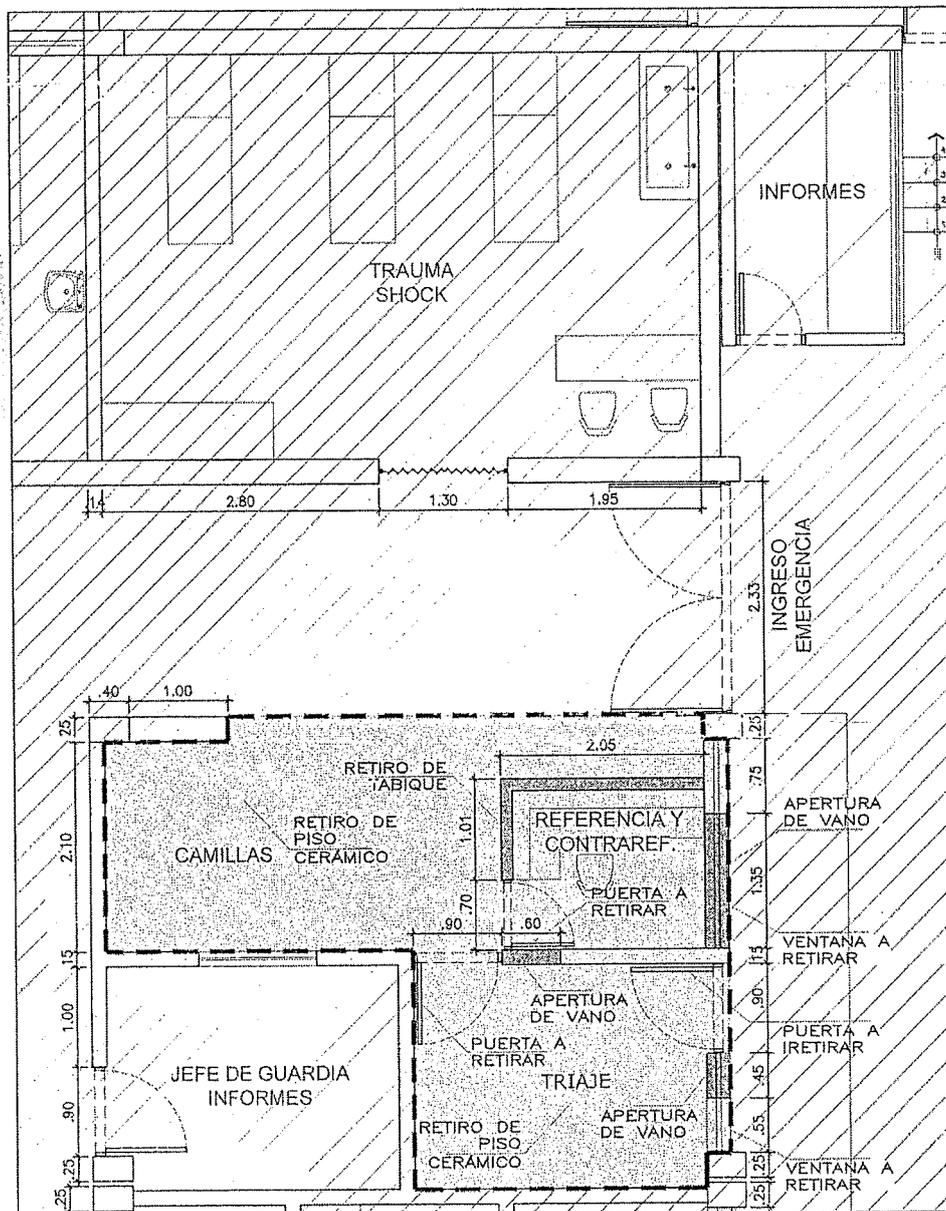


<b>LEYENDA:</b> ÁREAS A INTERVENIR ÁREAS NO INTERVENIDAS DESINSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	 <b>HOSPITAL CAYETANO HEREDIA</b>	<b>PROPIETARIO</b> MINISTERIO DE SALUD	<b>LÁMINA:</b> A-02
		<b>SERVICIO</b> Mantenimiento de los ambientes de triaje, topico medicina trauma shock, UCE I y II de Emergencia Adultos en el servicio del Hospital Nacional Cayetano Heredia	<b>PLANO</b> ARQUITECTURA PLANO DE ACTIVIDADES PRELIMINARES
<b>ESCALA</b> 3/4		<b>DISUÑANTE</b> CRPH	<b>RESPONSABLE</b> ING. MARCO TAPE TREVÉJO
		<b>FECHA</b> AGOSTO - 2023	

*[Signature]*  
 MARCO ANTONIO TAPE TREVÉJO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 275682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"



LEYENDA:

	ÁREAS A INTERVENIR
	ÁREAS NO INTERVENIDAS

PROYECTADO		MINISTERIO DE SALUD	
SERVICIO		Mantenimiento de los ambientes de UCE, Tópico de Medicina, Trauma Shock, UCE I y UCE II en el marco del Programa Presupuestal 021 - Fortalecimiento del Control del Cáncer del Hospital Nacional Cayetano Heredia	
PLANO		ARQUITECTURA PLANO DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	
ESCALA	DELIMITANTE	RESPONSABLE	FECHA
1:50	CITEH	ING. MARCO TAIPÉ TREVEJO	AGOSTO - 2023

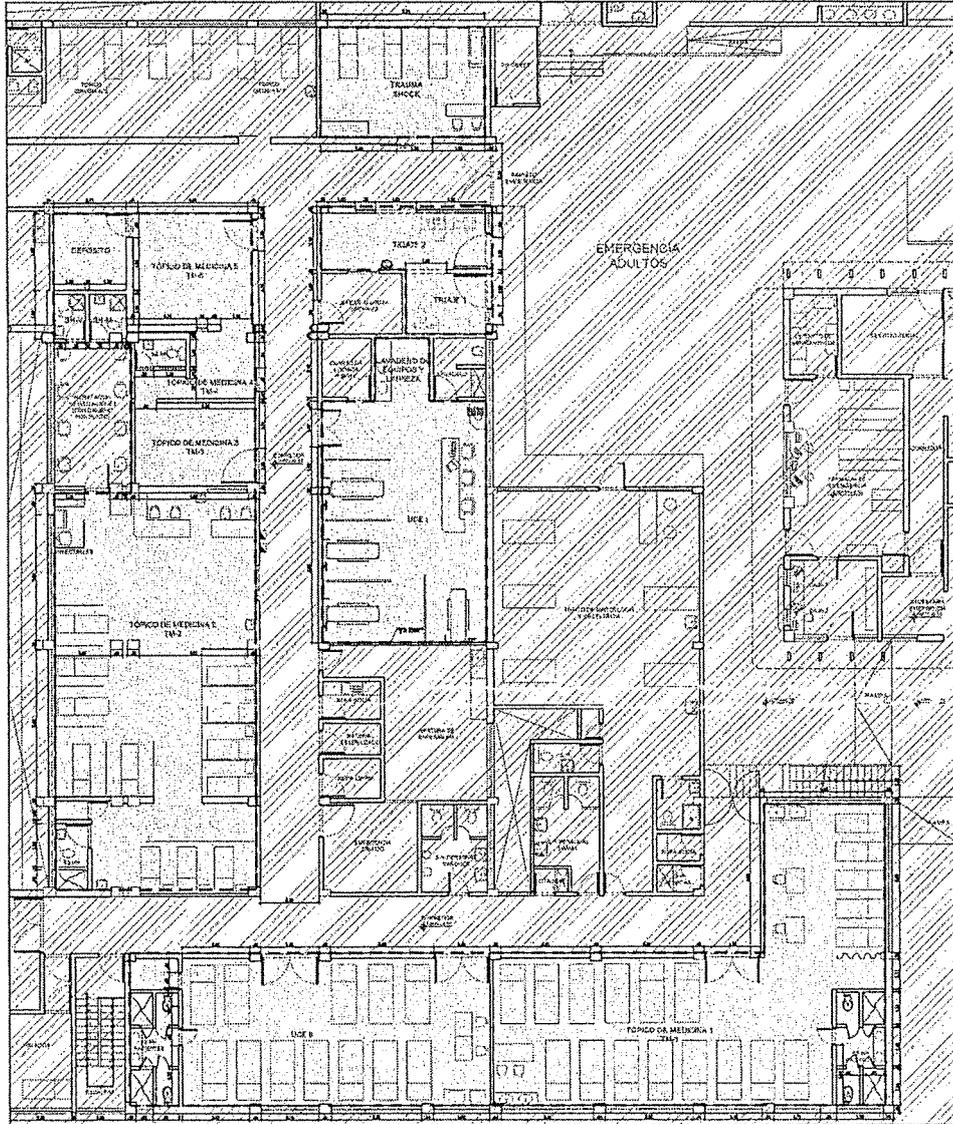
LÁMINA:  
**A-03**

*MARCO TAIPÉ TREVEJO*  
**MARCO ANTONIO TAIPÉ TREVEJO**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

10



LEYENDA:	
	ÁREAS A INTERVENIR
	ÁREAS NO INTERVENIDAS
	DESINSTALACION DE APARATOS SANITARIOS

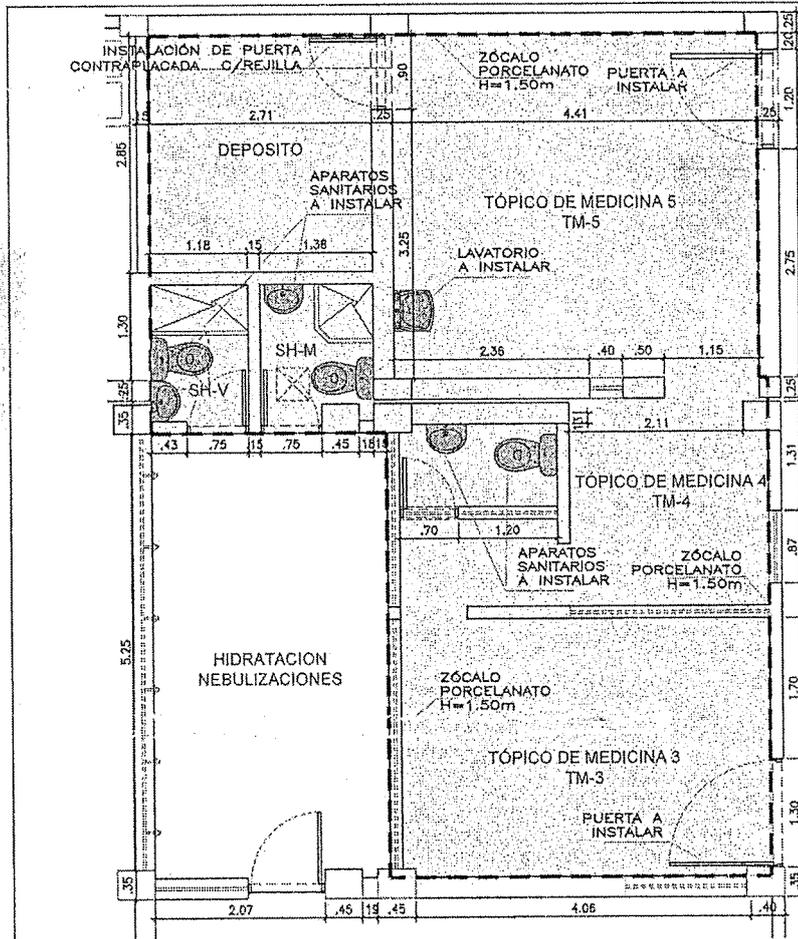
		MINISTERIO DE SALUD		LAMINA:	
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA		DISEÑO: 0276		A-04	
DISEÑO: 0276		RESPONSABLE: ING. MARCO ANTONIO TREVIEJO		FECHA: AGOSTO-2023	
TÍTULO: ARQUITECTURA		PLANO GENERAL DE PROPOSTA			

*MA*  
 MARCO ANTONIO  
 TREVIEJO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 276682



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"



**ACTIVIDADES:**

- Mantenimiento correctivo de las redes de agua y desagüe de los servicios higiénicos indicados en los planos, incluyendo la cambio y reposición de aparatos sanitarios nuevos en las zonas indicadas en los planos.
- Mantenimiento correctivo de los acabados de pisos, muros y techos, reparación de fisuras, etc. de los ambientes indicados en los planos y planilla de metrados.
- Mantenimiento correctivo del aire acondicionado en los ambientes indicados en los planos.
- Se considerara otras actividades de acuerdo a planilla de metrados.

**LEYENDA:**

	ÁREAS A INTERVENIR
	ÁREAS NO INTERVENIDAS
	DESINSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS

	PROPIETARIO	MINISTERIO DE SALUD
	DIRECCIÓN	Oficina General de Asesoría Técnica de Mantenimiento, Insumos y Equipos de Emergencia y Atención de Emergencias del Programa de Emergencias y Atención de Emergencias del Hospital Nacional Cayetano Heredia
	PLANO	ARQUITECTURA PLANO DE DISTRIBUCION
	ESCALA	DELIMITANTE
	RESPONSABLE	ING. MARCO ANTONIO TRIVELLO
	FECHA	22-04-2023

LÁMINA:  
**A-05**

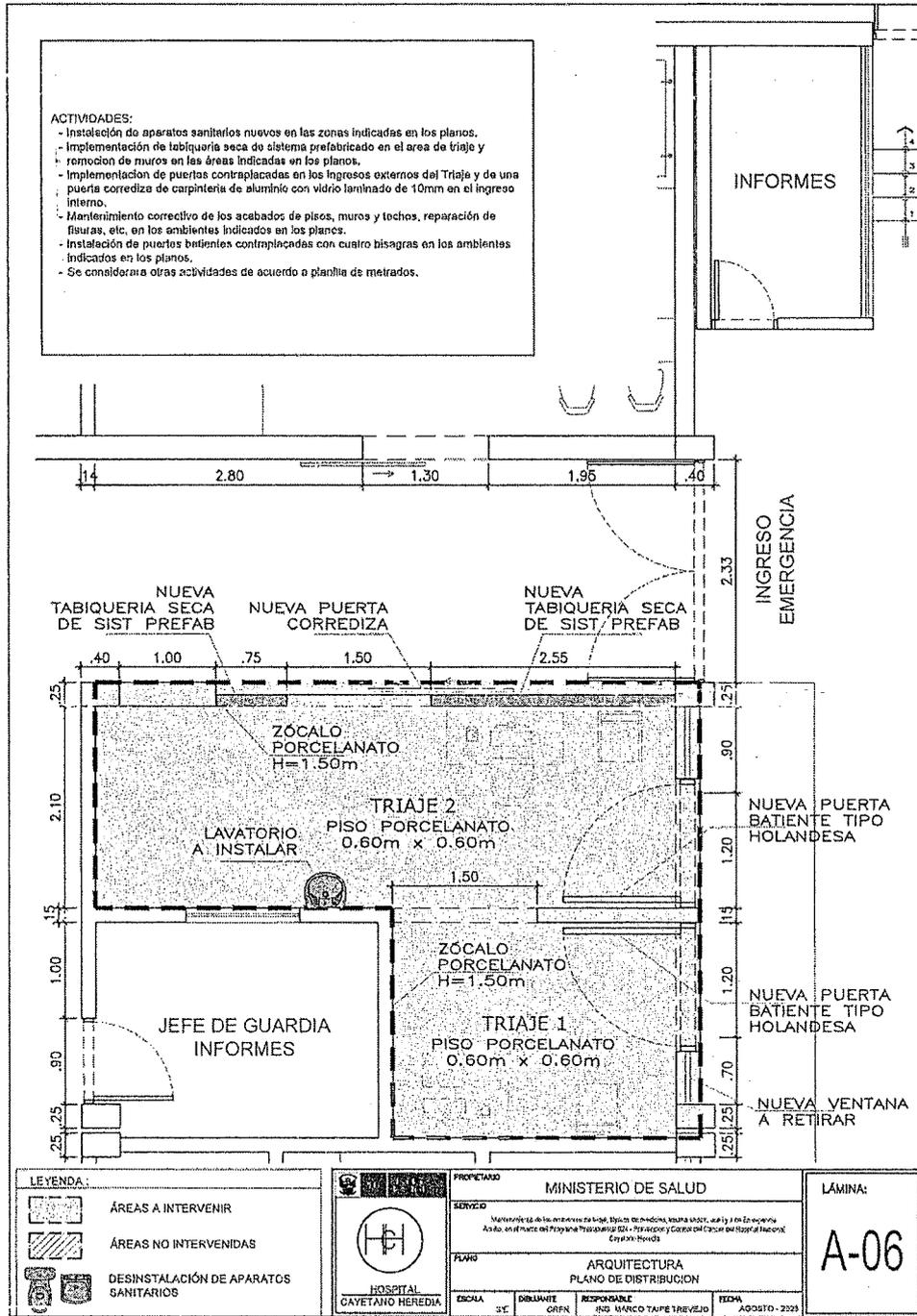
*(Signature)*  
MARCO ANTONIO TRIVELLO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276092



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

13

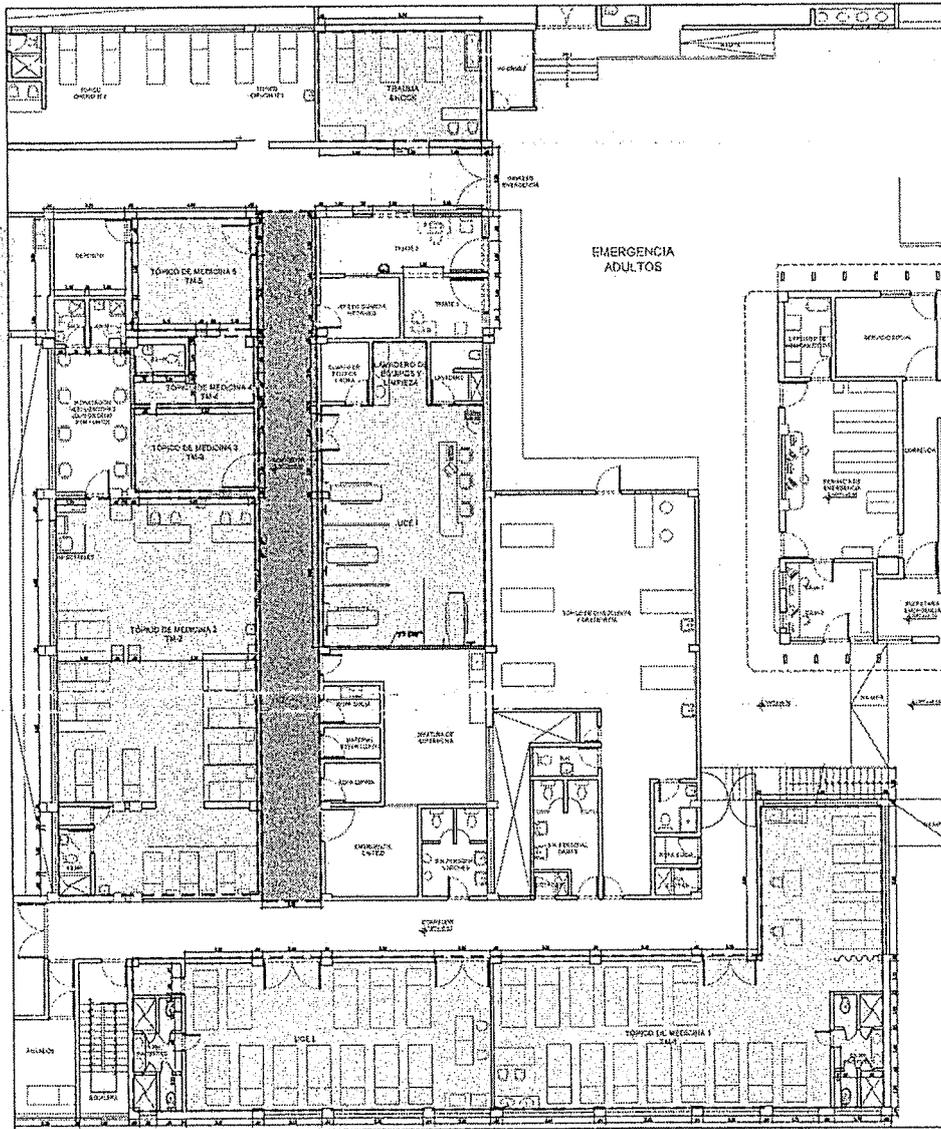


*Marco Antonio Taípe Trevejo*  
MARCO ANTONIO TAÍPE TREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 218823



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

7



LEYENDA:

- INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- CAMBIO DE INYECTORES Y EXTRACTORES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES: Ubicación de los equipos de Aire Acondicionado según especificaciones técnicas de Servicio Operativo y Mantenimiento del Hospital Nacional Cayetano Heredia.



MINISTERIO DE SALUD	
SERVICIO: El presente es un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Aire Acondicionado de tipo SPLIT DUCTO, en el área de Emergencia de Adultos del Hospital Nacional Cayetano Heredia.	
PROYECTO: CLIMATIZACIÓN	
PLANO DE UBICACIÓN AIRE ACONDICIONADO	
ESCALA: 1:100	FECHA: 2023.10.20

LÁMINA: C-01

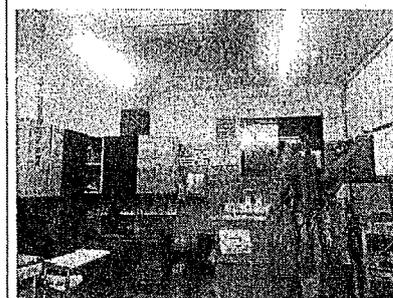
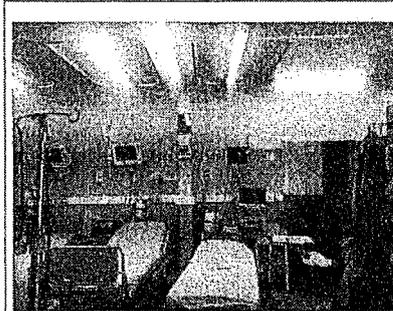
*[Signature]*  
 MARCO ANTONIO  
 TAÍPE TREVEJCO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 276087



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"



ANEXO N°07 PANEL FOTOGRÁFICO



- Nivel: Primer Piso
- Unidad: Emergencia Adultos
- Observaciones: La demanda de carga utilizada en las sala DE Trauma Shock es excesiva produciendo cortes inesperados por sobrecarga, siendo necesario independizar el circuito actual



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten Signature]*

MARCO ANTONIO TAIRPE YREVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERÚ  
Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

5



- Nivel: Primer Piso
- Unidad: Emergencia Adultos
- Observaciones: Se observa que los servicios higiénicos del ambiente de Tópico de Medicina 1 se encuentra inoperativo.

*[Handwritten signature]*



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*  
 MARCO ANTONIO  
 TAIRPE TRIVELIO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 270602

[www.hospitaicayetano.gob.pe](http://www.hospitaicayetano.gob.pe)

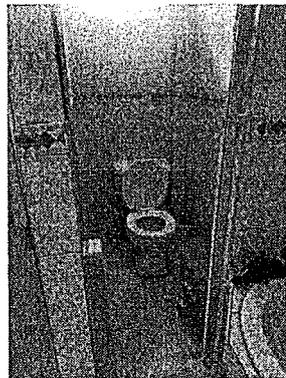
Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERÚ  
Telf.: (511) 213-6000





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

4



- Nivel: Primer Piso
- Unidad: Emergencia Adultos
- Observaciones La demanda de carga utilizada en las salas de UCE II es excesiva produciendo cortes inesperados por sobrecarga, siendo necesario independizar el circuito actual mediante una nueva acometida independiente desde el tablero general hasta la ubicación de las salas de observaciones mediante la proyección de dos tableros en cada ambiente y sus respectivos circuitos de toma corrientes, así mismo sus servicios higiénicos no cuentan con puerta.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

MARCO ANTONIO TAPE TRAVEJO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

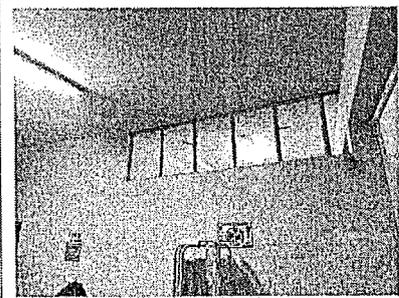
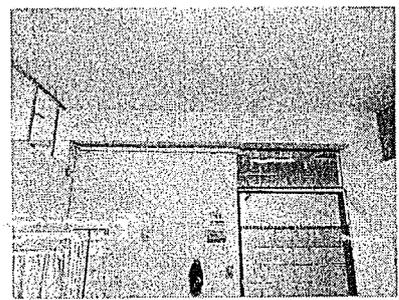
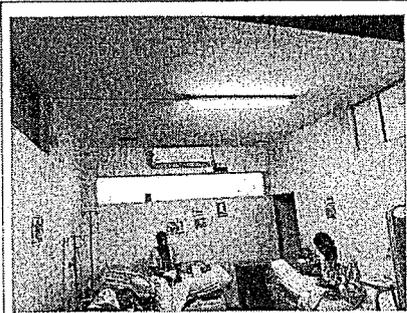
Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-8000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

3



- Nivel: Primer Piso
- Unidad: Emergencia Adultos
- Observaciones: Se observa en el ambiente de Tópico de Medicina 3 que los pacientes no cuentan con una integración directa con las áreas de enfermería. Asimismo, no se cuenta con tomas de oxígeno ni con un adecuado sistema eléctrico según la normativa vigente.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten Signature]*

MARCO ANTONIO  
TAIPE TRIVELAS  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276082

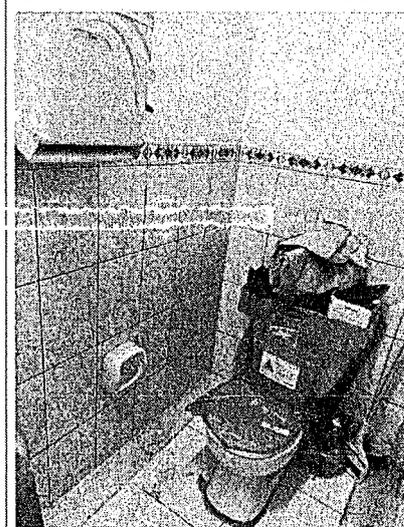
[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

2



- Nivel: Primer Piso
- Unidad: Emergencia Adulto
- Observaciones: El área de trabajo de enfermería se encuentra separada de las áreas donde se ubican los pacientes.

*[Handwritten signature]*



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*[Handwritten signature]*  
MARCOS APENAS  
TAJIBE THOMAS  
Ingeniero Civil  
CIP N° 276682

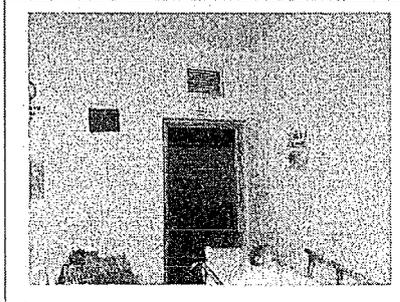
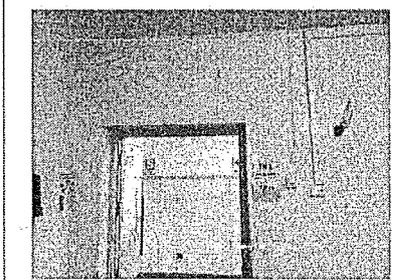
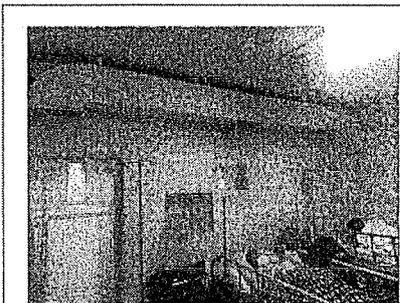
[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"



- Nivel: Primer Piso
- Unidad: Emergencia Adultos
- Observaciones: Se observa en el ambiente de Tópico de Medicina 5 que los pacientes no cuentan con una integración directa con las áreas de enfermería. Asimismo, no se cuenta con tomas de oxígeno ni con un adecuado sistema eléctrico según la normativa vigente.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

*Margaretta*  
 MARGARETTA  
 TAÑE TREVEZO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 276687

[www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe)

Av. Honorio N° 262  
Urb. Ingeniería  
San Martín de Porres  
Lima 31, PERU  
Telf.: (511) 213-6000



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>Requisitos:</p> <p><b><u>SUPERVISOR DEL SERVICIO.</u></b></p> <p>Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado y colegiado.</p> <p><b><u>INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD.</u></b></p> <p>Un (01) Ingeniero de Materiales y/o Ingeniero Industrial titulado y colegiado.</p> <p><b><u>INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS.</u></b></p> <p>Un (01) Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico-Electricista titulado y colegiado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del Diploma de Colegiatura, Título Profesional (registrado en SUNEDU)</p> <p>El Diploma de Colegiatura, Título Profesional, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://t.tulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://t.tulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>Requisitos:</p> <p><b><u>SUPERVISOR DEL SERVICIO.</u></b></p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en edificaciones con cargo de Ingeniero Residente y/o Supervisor.</p> <p><b><u>INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD.</u></b></p> <p>Experiencia mínima de un (01) año en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en establecimientos de salud y/o centros educativos con cargo de Ingeniero de Control de Calidad y/o Ingeniero de Calidad.</p> <p><b><u>INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS.</u></b></p> <p>Experiencia mínima de un (01) año en servicios y/o obras de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en edificaciones con cargo de Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor en instalaciones Mecánicas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul> </div>
<p><b>C</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares en hospitales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Trabajos en drywall, instalaciones mecánicas de aire acondicionado, instalaciones eléctricas y sanitarias.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

<sup>14</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70 puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>30 puntos</b>
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>15</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>Menor o igual 25 días calendario: <b>30 puntos</b></p> <p>De 30 hasta 26 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 35 hasta 31 días calendario: <b>10 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>16</sup></b>

**Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

<sup>15</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>16</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>17</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [...], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>18</sup>**

*"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO]."*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

<sup>18</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original:

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

F x plazo vigente en días

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>19</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

<sup>19</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA  
SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>20</sup>.*

<sup>20</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

---

## ANEXOS



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ORGANO ENCARGADO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>	SÍ	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**Importante**

<sup>21</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**ORGANO ENCARGADO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>23</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>24</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>25</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>23</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> Ibidem.





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>26</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>26</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**ORGANO ENCARGADO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**ORGANO ENCARGADO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA  
SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**ORGANO ENCARGADO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]27

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]28

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

27 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

28 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>29</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
 o de su Representante Legal  
 Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
 o de su Representante Legal  
 Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>29</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Table with 2 columns: CONCEPTO, PRECIO TOTAL. Includes a row for TOTAL.

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Handwritten signature



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

**ANEXO N° 8**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
ORGANO ENCARGADO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DEL CONTRATO CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>30</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>32</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 2-16-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>33</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>34</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>35</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.





PERÚ Ministerio de Salud



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HINCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO-DE MEDICINA, TRAUMA  
SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**ORGANO ENCARGADO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

### ANEXO N° 11

#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
ORGANO ENCARGADO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE MEDICINA, TRAUMA SHOCK, UCE I Y II DE EMERGENCIA ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ORGANO ENCARGADO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-HNCH
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

Handwritten signature

